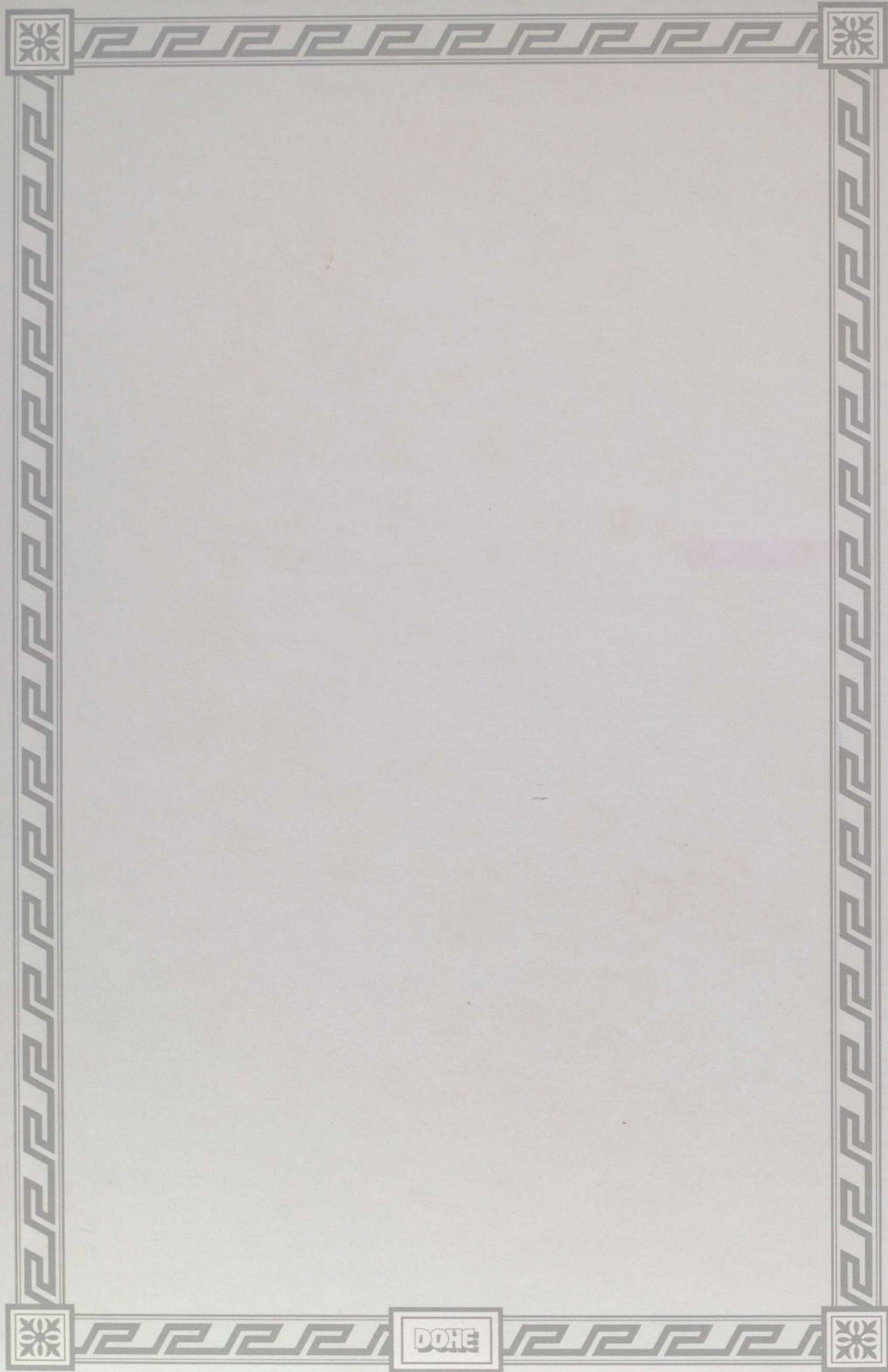
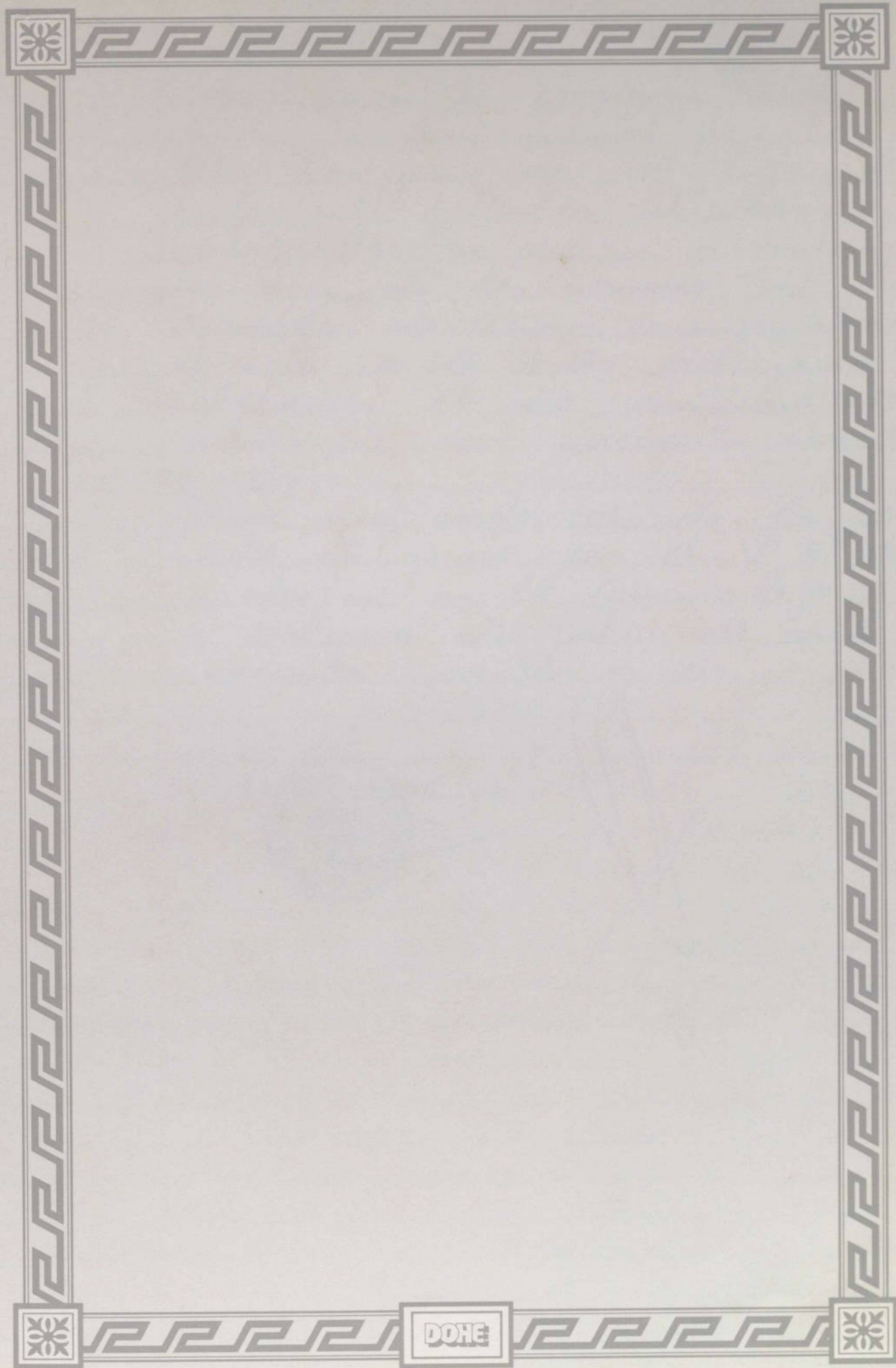


ACTAS







Diligencia. - Se consigna para hacer constar que el presente libro compuesto de cien hojas, debidamente foliadas, selladas y rubricadas, se destina a contener las actas de las sesiones de la Asamblea de Vecinos, comenzando con el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Para que conste extendiendo la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. alcalde, en El Carrascalejo a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRES-
PONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CE-
LEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 1.996.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARÍA PINO QUINTANA, DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA, DON TOMÁS PINO DUQUE, DON JULIAN MOLINA RODRÍGUEZ, DOÑA MARÍA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ, DON AGUSTÍN DUQUE CASERO Y DON CIPRIANO DUQUE CASERO.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA ANTILLANO VARGAS, Y DOÑA PETRA DUQUE CORTÉS.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA:

DON NEMESIO MORENO PRIETO, DOÑA MARÍA PINO DUQUE Y MARÍA VARGAS VICEO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DOÑA MARTA ANTILLANO PALENCIA, DON ANTONIO GALLEGUÍN, DON FRANCISCO GALLEGUÍN SÁNCHEZ, DON VICTORIANO GARCÍA GARCÍA, DOÑA TERESA GRANJO ESTEBAN, DOÑA CONSUELO MOLGUÍN GALLEGUÍN, DOÑA INOCENTA MOLINA RODRÍGUEZ, DON



AGOSTÍN REYES SILVA, DOÑA MARÍA PAZ
REYES SILVA, DON JOSE MANUEL CASTELLANO
SÁEZ Y DOÑA ANGELA CASTRO.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que al arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1996.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, El Secretario para dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos,

respectivamente fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.996 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Ingresos directos	261.128
3	Tasas y otros ingresos	144.000
4	Transferencias corrientes	2.348.332
5	Ingresos patrimoniales	64.632
8	Activos financieros	758.750
TOTAL INGRESOS -----		3.576.842

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	1.068.750
2	Gastos bienes y servicios	1.393.891
4	Transferencias corrientes	89.201
6	Inversiones reales	275.000
7	Transferencias capital	750.000

TOTAL GASTOS ----- 3.576.842

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Por mi, El Secretario, se da cuenta de los trabajos de renovación

del Padrón Municipal de Habitantes, referida a uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar el referido Padrón, cuyo resultado es una población de derecho de veintinueve habitantes.

ESCUELA TALLER DE LA MANCOMUNIDAD.

Por mi, el Secretario, se informa a los señores reunidos, de las gestiones que se venían haciendo por la Mancomunidad de Cornalvo, para que le fuera concedida una Escuela Taller destinada a la capacitación de trabajadores forestales, en la que participaría esta localidad, siendo uno de los requisitos para solicitar la citada Escuela, autorizar a la Mancomunidad para que asuma la gestión del citado servicio.

La Asamblea, acordó por unanimidad autorizar a la Mancomunidad de Cornalvo para que asuma la gestión de la Escuela Taller.

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ.

Por la Presidencia se informa que como consecuencia de la grave enfermedad que padece el actual titular de la Secretaría del Juzgado

de Paz, Don Juan Pallero López, y su avanzada edad, debía procederse a nombrar titular y suplente del citado Organismo.

Se presentan para el cargo Doña Marta Antillano Sáez y Doña María Teresa Toledano Granjo.

Sumetida a votación las candidaturas presentadas, obtuvieron el siguiente resultado:

- x - Marta Antillano Sáez: 11 votos.
- María Teresa Toledano Granjo: 2 votos
- Abstenciones: 2.

x Δ La vista del resultado de la votación la Asamblea nombra Secretaria titular del Juzgado de Paz a Doña Marta Antillano Palencia y suplente a Doña María Teresa Toledano Granjo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



EL SECRETARIO.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS
RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPON-
DIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CE-
LEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1996.-

ASISTENCIA :

PRESIDENTE

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES :

DOÑA MARÍA PINO QUINTANA, DOÑA MARTA
ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GAR-
CÍA, DON TOMÁS PINO DUQUE, DOÑA MARÍA TERESA
TOLEDANO GRANJO, DON ANDRÉS NAFARRO DEL
CASTILLO, DON ROGELIO ANTILLANO ESTÉVEZ,
DON AGUSTÍN DUQUE CASERO, DON CIPRIANO
DUQUE CASERO, MARÍA PAZ REYES SILVA,
JOSE MANUEL ANTILLANO SÁEZ Y MARÍA
VARGAS VICEO.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTÍN ANTILLANO VARGAS, DOÑA
FILOMENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA
PETRA DUQUE CORTÉS Y VICTORIANO
GARCÍA GARCÍA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA:

DON NEMESIO MORENO PALETO Y DOÑA MARÍA PINO
DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA MARÍA TERESA TOLEDANO GRANJO:

DOÑA INOCENTA MOLINA RODRÍGUEZ Y DON
JULIAN MOLINA RODRÍGUEZ.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:
DOÑA MARTA ANTILLANO PALENCIA, DON ANTONIO
GALLEGO MOLGUÍN, DON FRANCISCO GALLEGO SAN-
CHEZ, DOÑA TERESA GRANTO ESTEBAN, DOÑA
CONSUELO MOLGUÍN GALLEGO, DOÑA INOCENTA
MOLINA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN REYES SILVA,
Y DOÑA ANGECA CASTRO BENTER.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo,
siendo las once horas y diez minutos
del día tres de agosto de mil
novecientos noventa y seis, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial,
bajo la Presidencia del señor Alcalde,
Don José Antillano Palencia, y asis-
tidos de mí, El Secretario de la
Asamblea, los señores Electores que
asísta se relacionan, con la fina-
lidad de celebrar sesión extraordinaria
de la Asamblea de Vecinos, para la
que han sido previa y reglamen-
tariamente convocados, de conformi-
dad con lo establecido en el
artículo 111, de vigente Reglamento
de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las En-
tidades Locales.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL
DE AGUAS CON LA EMPRESA EYSA.

El señor Presidente me con-
cede la palabra a mí, El Secretario,

para informar de las gestiones que se venían realizando para la inclusión de la localidad, en el Servicio Mancomunado de Aguas, dando cuenta del estudio técnico económico relativo a la gestión del Servicio de Abastecimiento de Aguas Potable, realizado por la empresa EYSA concesionaria del mismo de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Cuadalupe, a la que pertenece el Ayuntamiento.

En el citado estudio se contempla que la propuesta tarifaria sería la misma que se está aplicando actualmente a las localidades de la Mancomunidad a las que se les presta el Servicio y las mejoras y ejecución de los trabajos de adecuación de las actuales instalaciones que abastecen de agua a Aljucén y El Carrascalijo.

La Asamblea, tras debatir las propuestas realizadas y la oportunidad de solicitar la inclusión en el Servicio Mancomunado de Aguas, acordó por dieciocho votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, lo siguiente:

— Solicitar a la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Cuadalupe, la inclusión del Carrascalijo en el Servicio Mancomunado de Aguas, con las mismas tarifas que se aplican



actualmente a los abonados del citado servicio.

— los Presupuestos de mejoras y ejecución de los trabajos de adecuación de las actuales instalaciones que abastecen de aguas a la localidad, deberán ser previamente aprobados por la Asamblea.

PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPRESA DE ENCUADERNACIÓN DE CARPETAS.

El señor Presidente informa de una propuesta de una empresa de Mérida, de adquirir entre 500 y 600 metros cuadrados de terrenos patrimoniales del Ayuntamiento, para la instalación de una industria de encuadernación de carpetas, señalando que la propuesta beneficiaría, la creación de empleo y la producción de riqueza en la localidad.

Por mi, el Secretario, se informa que la enajenación de-bería ser autorizada por la Junta de Extremadura, por sobrepasar la venta el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, y adjudicada a través de subasta pública.

Tras debatir la propuesta y mostrar parte de la Asamblea su



de acuerdo con la propuesta
Presidencia, se acordó por catorce
votos a favor, cinco en contra y
dos abstenciones, iniciar el expedien-
te de enajenación de terrenos,
debiéndose solicitar autorización
de enajenación a la Dirección
General de Administración Local
de la Junta de Extremadura.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asun-
tos de que tratar, el señor Presi-
dente levantó la sesión a las
doce horas y treinta y cinco mi-
nutos del indicado día, extendien-
dose la presente acta que será
sometida a la aprobación de los
señores asistentes, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.



PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, RÉGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A
LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1996.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA, DON TOMÁS PINO DUQUE, DON ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ Y JOSE MANUEL ANTILLANO SÁEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS

POR DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES Y VICTORIANO GARCÍA GARCÍA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA:

DON NENESIO MORENO PRIETO, DOÑA MARÍA PINO DUQUE, MARÍA VARGAS RICO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO MOLGUÍN, DON FRANCISCO GALLEGO SÁNCHEZ, DOÑA TERESA GRANDO ESTEBAN, DOÑA CONSUELO MOLGUÍN GALLEGO, DOÑA INOCENTA MOLINA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN REYES SILVA, DOÑA MARÍA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN MOLINA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN DUQUE CASERO, DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON CARIANO DUQUE CASERO, DOÑA MARÍA PINO QUINTANA, DOÑA ANGELA CASTRO BENITEZ Y MARIA PAZ REYES SILVA.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CAMPOS



En el lugar del Carrascale, siendo las once horas y veinte minutos del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Antillano Palencio, y asistido de mí, el Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura, el señor Presidente remite a la aprobación de la Asamblea los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 21 de julio de 3 de agosto

del presente año, acordando aprobarlos por unanimidad.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MAYORES DE 25 AÑOS. -

Por la Presidencia se informa de a los señores Electores de la Asamblea de una Resolución de Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, por la que se autoriza la concesión de una ayuda por importe de 1.300.000 pesetas, para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, por un periodo de doce meses y a jornada completa. Asimismo se señala que los proyectos presentados se referían a la contratación de un auxiliar administrativo y un trabajador destinado al Servicio de Ayuda a Domicilio, indicando que, ante la urgencia en contratar al auxiliar administrativo, la Corporación había procedido a su contratación antes de la concesión de la subvención, así como a la solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio a la Consejería de Bienestar Social, por lo que se proponía al Pleno rechazar uno de los dos contratos concedidos y destinar el otro a la contratación de un operario de servicios múltiples, esto es, a la conservación de

vías públicas y edificios municipales, dado que era la contratación más urgente a realizar por el Ayuntamiento.

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Rechazar una de las dos contrataciones otorgadas por la Junta de Extremadura.

2º.- Aceptar la ayuda otorgada para la contratación de un trabajador mayor de 25 años, e jornada completa, por un año, para destinarlo a operario de servicios múltiples, esto es, conservación de vías públicas y edificios municipales.

3º.- Aprobar las siguientes bases que regirán en la contratación del operario de servicios múltiples:

- La selección del Operario de Servicios Múltiples se llevará a cabo por la Asamblea de Vecinos, a la que podrán asistir los representantes sindicales firmantes del pacto de empleo, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Por cada año completo de antigüedad en desempleo, 1 punto.

b) Por cada hijo menor, un punto

c) Por cada hijo incapacitado, 2 puntos.

d) Por no percibir ninguna

prestación por desempleo, 2 puntos.

e) La Asamblea de Vecinos podrá otorgar hasta diez puntos, al valorar especialmente las anteriores circunstancias socio-económicas o cualquier otra circunstancia similar que concorra en los solicitantes, así como, la especial cualificación para el puesto de trabajo ofertado.

- El plazo de presentación de instancias finaliza el día 14 de octubre de 1996.

- El proceso de selección se llevará a cabo, por la Asamblea de Vecinos, el día 24 de octubre de 1996.

ORDENANZAS FISCALES DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS, IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos sobre la instrucción del expediente de imposición de la Tasa de Recogida de Basura, Impuesto sobre Circulación de Vehículos e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que contenía las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los citados tributos.



La Asamblea acordó por ~~mayoría~~ votos a favor y uno en contra del señor Elector Pino Duque, aprobar imposición de los citados tributos y de las siguientes Ordenanzas que lo regulan:

- Ordenanza Fiscal nº T-5 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 o 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por recogida de Basuras", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales



o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa de prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios.

a) Recogida de basura y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 3º. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General

Tributaria, que ocupen o ~~utilicen~~ las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles, o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitationista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4º. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Exenciones.

No se concederán exenciones ni

bonificación alguna que las reconocidas por ley o precepto legal de igual rango o en su caso, establecidas, por Acuerdo del Pleno.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será establecida en el Anexo 1 que se adjunta a esta Ordenanza.

Las cuotas señaladas en la tarifa del citado Anexo tiene carácter irreducible y corresponde a.

Artículo 7º. Derengo.

1. Se derenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa.

Artículo 8º. Declaración e ingreso.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se derengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula,

presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota fraccionada que corresponda.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará en lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y en su caso, a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones y norma que

lo desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO NÚM. 1.

TARIFAS

Por cada vivienda: 4.500 Ptas. anuales.
Por local industrial y comercial: 4.500 Ptas. anuales.

- Ordenanza Fiscal nº. I-4
Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

CAPÍTULO I

Disposición General.

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1. y 60.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden

a lo prevenido en los artículos 101 a 104 de la citada Ley 39/1988.



Artículo 2º.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de El Carrascalejo desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPÍTULO II

Hecho imponible

Artículo 3º.

1º.- Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2º.- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

A) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

B) Obras de demolición.

C) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.

D) Delineaciones y rasantes.
E) Obras de fontanería y alcantarillado

F) Obras en cementerios.

G) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u otras que requieran licencia de obra urbanística.

CAPÍTULO III

Sujetos pasivos.

Artículo 4º.

1º.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refieren el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2º.- Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

CAPÍTULO IV

Base imponible, cuota y devengo

Artículo 5º.-

1º.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2º.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3º.- El tipo de gravamen será el 1.50 por ciento, con un mínimo de 500pts.

4º.- El impuesto se derenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

CAPÍTULO V

Gestión.

Artículo 6º.-

1º.- Cuando se conceda licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido usado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2º.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas,

el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

CAPITULO VI

Inspección y recaudación.

Artículo 7º.-

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

CAPITULO VII

Infacciones y sanciones.

Artículo 8º.-

En todo lo relativo a la calificación de las infacciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen o desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente



ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

CAPITULO I

Disposición General

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la ordenanza fiscal para determinar el coeficiente de incremento de las cuotas, el establecimiento del procedimiento de gestión y de determinación de la clase de instrumento acreditativo del pago.

Artículo 2º.

la presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de El Carrascalejo desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPITULO II

Cuotas.

Artículo 3º-

De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1.-

CAPITULO III

Gestión Tributaria.

Artículo 4º-

El pago del impuesto se acreditará mediante recibos tributarios.

Artículo 5º-

1. En el caso de primeras adquisiciones de un vehículo o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de adquisición o reforma, declaración por este impuesto según

modelo aprobado por el Ayuntamiento al que se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación Fiscal del sujeto pasivo.

2. Por la oficina gestora se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Artículo 6º.

En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

2. En el supuesto regulado en el apartado anterior la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

3. El padrón o matrícula del impuesto se expone al público por el plazo de quince días para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

la exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Las personas o entidades que a la fecha de comienzo de aplicación del presente impuesto gocen de cualquier clase de beneficio fiscal en el Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, continuarán en el disfrute de los mismos en el impuesto citado en primer término hasta la fecha de la extinción de dichos beneficios, y en el caso de que los mismos no tuvieran término de disfrute, hasta el 31 de diciembre de 1992, inclusive.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se regirá por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia",

y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PERMUTA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CARPETAS.-

Por el señor Presidente se informa que una vez valorados los terrenos destinados al emplazamiento de una industria de fabricación de carpetas por el Técnico Municipal, este había informado que el valor del metro cuadrado de los terrenos a permutar era similar, por lo que los promotores de la citada industria deberían pagar la diferencia por el mayor número de metros cuadrados a permutar de los terrenos de propiedad municipal.

Por mi, el Secretario, se informa a los señores reunidos que antes de proceder a la permuta, debería solicitarse autorización a la Junta de Extremadura, para la construcción de la citada industria en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Declarar de interés social, la instalación de una Industria de fabricación de carpetas en los terrenos de propiedad municipal ubicados al sitio "La Cuesta", de este Término Municipal, en base a los puestos de trabajo que generará la citada industria.

2º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la autorización a que se refiere el artículo 16 de la vigente ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

CIERRE ..

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRES-
PONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1996.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA, DON TOMÁS PINO DUQUE, DON JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, DON NEMESIO MORENO PRIETO Y DOÑA MARÍA PINO QUINTANA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTÍN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTÉS, VICTORIANO GARCÍA GARCÍA Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCÍA:

DOÑA MARÍA PINO DUQUE, MARÍA VARGAS VICEO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO MOLGUÍN, DON FRANCISCO GALLEGO SÁNCHEZ, DOÑA TERESA GRANJO ESTEBAN, DOÑA CONSUELO MOLGUÍN GALLEGO, DOÑA INOCENTA MOLINA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN REYES SILVA, DOÑA MARÍA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN MOLINA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN DUQUE CASERO,

DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON
CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA
CASTAÑO BENITEZ Y MARÍA PAZ REYES SILVA.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, el Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES. -

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para dar lectura al borrador del acta

correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SELECCIÓN DEL TRABAJADOR MAYOR DE 25 AÑOS.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores remidos del resultado de la exposición al público de las Bases aprobadas para la selección de un Operario de servicios múltiples, señalando que se había presentado solamente una solicitud para el puesto ofertado.

La Asamblea acordó por unanimidad seleccionar a Don Aniceto Palencia Paredes para el puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PLAN GENERAL DE OBRAS.-

Por la Presidencia se informa que este punto se había incluido en el Orden del Día, dado que por la Diputación Provincial se había solicitado el certificado de financiación y de disponibilidad de terrenos correspondientes a la obra 34 del Plan General de 1.997, comprobando

con posterioridad que estos certificados se enviaron el día 24 de mayo del presente año, por lo que se retira este punto del citado Orden del Día.

SUBVENCIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES.-

Por la Presidencia se informa que el Instituto Nacional de Empleo había efectuado una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento, por importe de 436.000 pesetas, para realizar obras a fin de paliar daños por inundaciones, proponiendo a la Asamblea la ejecución de la obra "LIMPIEZA DE LA TRAVESÍA DEL REGATO AL MEDIO".

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar la siguiente obra:

- "LIMPIEZA DE LA TRAVESÍA DEL REGATO AL MEDIO", con un presupuesto de 463.000 pesetas para la mano de obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El señor Presidente concede la palabra al señor Moreno Prieto que pregunta sobre si la prohibición de aparcar durante quincenas alternas en la calle General Mola, se había derogado.

Por la Presidencia se informa

que seguía existiendo ~~esta~~ prohibición.



Asimismo pregunta si se iba a comprobar y corregir la numeración de las calles.

Por mí, el Secretario, se informa que una vez que se procesen los datos del Padroñ Municipal de Habitantes recientemente aprobado, se informaría a los vecinos que tengan errores la numeración del nuevo número que les corresponde.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE
CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE
DE 1976.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ
GARCIA, DON ROBELIO ANTILLANO ESTEVEZ, DON JOSE
MANUEL ANTILLANO SAEZ, DON NEMESIO MORENO PRIETO,
DOÑA MARIA PINO QUINTANA Y DON TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA
ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES,
VICTORIANO GARCIA GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

DOÑA MARIA PINO DUQUE, MARIA VARGAS VICEO,
Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ, DOÑA TERESA GRANJO ESTEBAN,
DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DOÑA INOCENTA
MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA
MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN
MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO,

DON ANDRES NAVARRO DEL CASTI
DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA
CASTRO BENITEZ Y MARIA PAZ REYES SILVA.

SECRETARIO

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalijo, siendo
las once horas del día catorce de diciembre
de mil novecientos veinte y seis, se reunieron
en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del señor Alcalde, Don José Anillano
Palencia, y asistido de mí, El Secretario
de la Asamblea, los señores Electores que
anteriormente se relacionan, con la finalidad de
celebrar sesión ordinaria de la Asamblea
de Vecinos, para lo que han sido previa y
reglamentariamente convocados, de conformidad
con lo establecido en el artículo 111, de
vigente Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS
BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES
A LAS SESIONES ANTERIORES.

El Señor Presidente me concede la
palabra a mí, el Secretario, para dar lectura
al borrador del acta correspondiente a la
sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente
pone a la aprobación de la Asamblea
el borrador del acta correspondiente a

Sesión atípica, acordado aprobarla por unanimidad.

SOLICITUD DE EXENCION DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION.

Por lo que, el Secretario, se refiere a las señas reunidas del contenido del artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio, por el que se atribuye a las Comunidades Autónomas, previo informe de la Diputación Provincial, eximir a Mancomunidades y Ayuntamiento de la obligación de mantener puesto propio reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como del estudio elaborado por la Secretaría sobre la solicitud de la citada exención.

La Asamblea, a la vista de la legislación aplicable y del referido estudio, acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local, previo informe de la Diputación Provincial, de la exención de la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaria-Intervención "Aljucén - El Comacolejo", y por tanto, a esta Corporación, en base a que la Agrupación y esta Corporación tienen medios suficientes para el sostenimiento de la citada plaza.

CIERRE.

Y no siendo, otra la orden de que trabaje, el señor Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

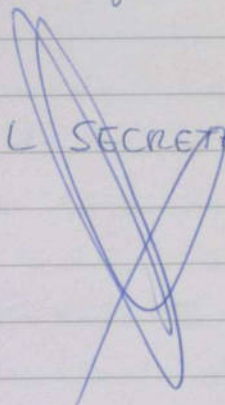


del indicado día, extendiéndose
presente acta que será sancionada a la
aprobación de la señoría asistente, de
todo lo cual, como Secretario, certifico,

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE
A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 15 DE MARZO DE 1997

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUTINA SAEZ
GARCIA, DON TOMAS PINO DUQUE, DOÑA MARIA
PINO QUINTANA Y DON ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA
FILOMENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA
DUQUE CORTES, VICTORIANO GARCIA GARCIA
Y JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUTINA SAEZ GARCIA:

DOÑA MARIA PINO DUQUE, MARIA VARGAS VILEO Y
MARTA ANTILLANO PALENCIA Y NEMESIO MORENO
PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ, DOÑA TERESA GRANJO ESTEBAN,
DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DOÑA INOCENTA
MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA
MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN MOLINA
RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRES
NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO,
DOÑA ANGELA CASTRO BENITEZ Y MARIA PAZ REYES
SILVA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Conescolajo, siendo la
diez horas y treinta minutos del día quince de
marzo de mil novecientos veinte y siete, se
reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde, Don José Antillano
Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la
Asamblea, los señores Electores que arriba se
relecionan, con la finalidad de celebrar sesión
ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para lo
que ha sido previa y reglamentariamente convocados,
de conformidad con lo establecido en el artículo
111, de vigente Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

El Señor Presidente me concede la palabra a V., el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el Señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SOLICITUD AL EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.200.000 PESETAS PARA LA OBRA "REMDELACION PLAZA", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCION.

Por la Presidencia se propone a la Asamblea realizar una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que conceda una subvención por importe de 1.200.000 pesetas, para ejecutar la obra remodelación de la Plaza, de conformidad con la memoria redactada por el Técnico Municipal, en la que el Ayuntamiento aportaría 488.000 pesetas al presupuesto total de la citada obra.

La Asamblea, a la vista de la

propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.- Solicita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 pesetas, para financiar la obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que éste sea reducido cuando aquél sea menor hasta hacerlo coincidir con él.

3.- Faculta al señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias, para la ejecución del presente acuerdo.

PROPUESTA SOBRE DEMARCACION TERRITORIAL ÚNICA DE EXTREMADURA SOBRE EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a una moción remitida por la FEMPEX para que se solicitara a la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1991, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de este servicios.

La Asamblea, a la vista de la citada moción, acordó por unanimidad solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3

de la Ley 42/1997, de la Telecomunicación por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluye al municipio de El Carrascalejo dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autonizar al Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo de la Asamblea por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONVENIO S.O.B. COMARCA NORTE DE MÉRIDA.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 033, Comarca Norte de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social y la Ayuntamiento que componen dicho Servicio.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el citado convenio para 1.997, facultar al señor Alcalde para su firma y retener crédito en cantidad suficiente para cubrir la cotización de la Corporación.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por la Presidencia se firma de

una reunión mantenida con el Director General de Urbanismo, en la que se le planteó la posibilidad de que se redactaran las Normas Subsidiarias de Planeamiento aplicables a la localidad, dado que el vigente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano no dejaba posibilidad alguna de expansión al Municipio, y en la que se indicó que la Asamblea debería tomar acuerdo en este sentido.

La Asamblea, acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General Urbanismo, la redacción de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento aplicables a la localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.—

No hubo.

CIERRE.—

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a la once horas del citado día, extendiéndose lo presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A
LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31
DE MAYO DE 1997.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DONÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DONÑA RUFINA
SAEZ GARCIA, Y DON ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ, NEMESIO PRIETO Y JOSE MANUEL
ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DONÑA FILOME-
NA- ANTILLANO VARGAS, DONÑA PETRA DUQUE
CORTES, VICTORIANO GARCIA GARCIA Y TOMAS
PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DONÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

DONÑA MARIA PINO DUQUE, MARIA VARGAS
VICEO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ, DONÑA CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, DON AGUSTIN REYES SILVA, DONÑA
MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN

DUQUE CASERO, DON ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Concelleiro, siendo la doce horas del día treita y uno de meso de mil noveciente veinte y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillero Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, y el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión

del día 15 de marzo de 1.997, ~~firmado~~
aprobado por unanimidad.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO- MUNICIPAL ORDINARIO DE 1996.-

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, esta ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto, de Operaciones no Presupuestarias y de Patrocinio del año 1996, a cuyo efecto a tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes que la justifican, así como la Liquidación de Presupuesto aprobada por el señor Alcalde.

Examinada dichos documentos y resultando: Que comprobada la Cuenta General del Presupuesto con los mandamientos de pago, que con sus justificantes ha sido puesta a disposición de la Asamblea, más los mandamientos de ingresos correspondientes que también han podido examinar, lo mismo que el resultado el Acta de Arqueo ~~del~~ ~~del~~ 11 de diciembre de mil novecientos noventa y seis referente a la parte liquidada.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la referida Cuenta y la Liquidación del Presupuesto, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y ocho más, considerándose definitivamente aprobada si no se produjeron reclamaciones contra la misma.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1997

El señor Presidente me concede la palabra - ¡, El Secretario, para dar lectura íntegra de los gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos cifras, por partida y concepto, respectivamente fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, su Bases de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente, si no hubiera reclamaciones durante el periodo de exposición al público, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1997 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	355.000
3	Tasas y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	2.348.737
5	Ingresos patrimoniales	150.000
8	Activos financieros	477.357
TOTAL INGRESOS - - - - -		3.651.092

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gasto Personal	510.000
2	Gasto bienes y servicios	1.563.890
4	Transferencias corrientes	19.201
6	Inversiones reales	738.001
7	Transferencias capital	750.000
TOTAL GASTOS - - - - -		3.651.092

PERMUTA DE TERRENOS Y OBRAS CARPECAR.

En la Presidencia se informa que, de conformidad con lo ya acordado por esta Asamblea, y tras las negociaciones mantenidas con la Empresa Carpecar, S. Co., se había llegado a un acuerdo para llevar a cabo la permuta de 600 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, ubicados al sitio "Los Egidos del Cementerio", situado en el paraje denominado Huerta Pozo de Abajo, polígono segundo, parcela nueve, de cabida la finca matriz, de cinco hectáreas y seis áreas y veintisiete centiáreas, valoradas, según peritaje del Técnico Municipal, la finca segregada, en UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (1.440.000), por 270 metros cuadrados de terreno propiedad de Don José Bohoyo Moro, ubicados en la calle General Mola, 16, que mide, aproximadamente, la finca matriz, trece metros de fachada y por quince de espaldas y cincuenta y ocho metros de fondo, con una valoración, según peritaje Técnico Municipal, la finca segregada, de SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (648.000) y la ejecución de una obra para la renovación de la red de agua en la travesía Florida, de esta localidad, según memoria redactada por el Técnico Municipal, con un presupuesto de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000).

La Asamblea, acordó por unanimidad, aprobar la citada permuta, solicitar a la Junta de Extremadura su autorización y facultar al señor Alcalde, tan ampliamente como en

derecho proceda, para que firme ciertos documentos
) escritura públicas sean precisas para que lleve
a cabo el presente acuerdo.

Antes de comenzar con el punto de ruegos
y peticiones, el sr. Presidente solicita que se incluya
en el Orden del Día, mediante la correspondiente
Moción de Urgencias, la solicitud de una subvención
por la creación de un puesto de trabajo indefinido,
a la empresa Carpecar. La Asamblea, acordó por
unanimidad incluir en el Orden del Día la
siguiente MOTION DE URGENCIA:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE
DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO (ORDEN
DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y
HACIENDA DE 5 DE MAYO DE 1997).

Por la Presidencia se informa del contenido
de la Orden de la Consejería de Economía, Industria
y Hacienda de 5 de mayo de 1997, por la que se
regula la solicitud de ayudas para actuaciones de
dinamización del mercado de trabajo, y de la ~~memoria~~
~~Memoria~~ redactada por la empresa Carpecar, S.L.,
para la instalación de una fábrica de carpetes en
la localidad, que supondría la creación de un
puesto de trabajo indefinido, además de los dos
creados actualmente.

La Asamblea, acordó por unanimidad
aprobar la citada memoria y solicitar de la Consejería
de Economía, Industria y Hacienda, con cargo a
la mencionada Orden, una subvención por importe
de 2000.000 de pesetas, para financiar la parte correspon-
diente del citado proyecto.

CIERRE.

y no siendo otras las asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1997.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA, DON ROGERIO ANTILLANO ESTÉVEZ, JUAN PINO DUQUE Y MARÍA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTÍN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILORENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA

DUQUE CORTÉS, VICTORIANO GARCÍA GARCÍA,
Y DON JOSÉ NARCISO ANTILLANO SÁEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SÁEZ GARCÍA:

NARCIA VARGAS VICEO, NARCIA ANTILLANO PALENCIA
Y DON NERESIO TORENO PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUÍN, DON FRANCISCO
GALLEGO SÁNCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUÍN
GALLEGO, DON AGUSTÍN REYES SILVA, DOÑA
NARCIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIÁN
NARCIA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN DUQUE CASERO,
DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON
GERMANO DUQUE CASERO, DOÑA ÁNGELA CASTRO
BENÍTEZ, NARCIA PAZ REYES SILVA Y NARCIA PINO
QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CARROS.

En el lugar del Carroscalejo,
siendo los doce lunas del día veintinueve de
octubre de mil novecientos veinte y siete,
se reunieron en esta Casa Comunal, bajo
la Presidencia del señor Alcalde, Don José
Antillano Palencia, y asistidos de vel, el
Secretario de la Asamblea, los señores Electores
que asistieron se relacionaron, con la finalidad
de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea
de Vecinos, para lo que ha sido previa y
reglamentariamente acordado, de conformidad
con lo establecido en el artículo 111,

de vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR. -

El señor Presidente me cede de la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a los borradores de los actos correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea los borradores de los actos correspondientes a las sesiones de los días 31 de mayo y 30 de agosto de 1997, acordando aprobarlos por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/97. -

El señor Presidente me cede de la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores concejales sobre el expediente instruido sobre la primera Modificación de Crédito del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar la primera Modificación de Crédito del vigente Presupuesto, que afecta a los siguientes ítems y conceptos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/97:

ESTADO DE GASTOS:

-4.131, SALARIOS MAYORES DE 25 AÑOS..... 67.922 Ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

-870, REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 67.922 Ptas.

CIERRE.

Y habiendo oído otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose a perenne acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE UECINOS, RÉGIMEN
DE CONCESO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE
AGOSTO DE 1997.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSÉ ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SÁEZ, DOÑA RUFINA SÁEZ GARCÍA Y DON ROGELIO ANTILLANO ESTÉVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSÉ ANTILLANO PALACENCIA:

DON AGOSTÍN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILORENA ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTÉS, VICTORIANO GARCÍA GARCÍA, Y TONÁS PINO DUQUE Y DON JOSÉ RAFAEL ANTILLANO SÁEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA SÁEZ GARCÍA:

DOÑA MARÍA PINO DUQUE, MARÍA VARGAS VICES Y MARTA ANTILLANO PALACENCIA Y DON NERESIO MORENO PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUÍN, DON FRANCISCO GALLEGO SÁNCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUÍN GALLEGO, DON AGUSTÍN REYES SILVA, DOÑA MARÍA TERESA TOLEDANO GRANTO, DON JUAN DOLORA RODRÍGUEZ, DON AGUSTÍN DUQUE CASERO, DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ÁNGELA CASTRO BENÍTEZ, MARÍA PAZ REYES SILVA Y MARÍA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSÉ BARRERO CARROS.

En el lugar del Guescalejo,
siendo los doce horas del día treinta de

oposito de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillón Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Veridos, para lo que han sido previa y repulientemente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 15 de marzo de 1997, acordando aprobarlo por unanimidad.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1997.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos que se habían detectado

unos euros, a causa del error técnico, en el remanente de capitulos incluidos en el borrador del acta de la sesión anterior, por lo que debía procederse a su subsanación.

El Pleno, acordó por unanimidad subsanar los citados errores, siendo el remanente por capitulos el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	355.000
3	Tasa y otros ingresos	320.000
4	Transferencias corrientes	2.348.737
5	Ingreso patrimonial	150.000
7	Transferencias de capital	1.200.000
8	Activos financieros	517.355

TOTAL INGRESOS		4.891.092

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	550.000
2	Gastos bienes y servicios	1.563.890
4	Transferencias corrientes	89.201
6	Inversiones reales	1.938.001
7	Transferencias capital	750.000

TOTAL GASTOS		4.491.092

PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE POR LA MANCOMUNIDAD DE CORNAJO.-

El señor Presidente ha con-

de lo pedito a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos que el actual Servicio Social de Base de la Guardia Norte de Mérida, se iba a desproporcionar, y que esta localidad estaba incluida en la Nueva comunidad de Cuauclutla, por lo que había que tomar un acuerdo para autorizar a la Nueva comunidad a gestionar el citado Servicio.

El Pleno, acordó por unanimidad autorizar a la Nueva comunidad de Cuauclutla para que gestione el Servicio Social de Base.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo más los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, entendiéndose que el presente acta que está sometido a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature of the President]

EL SECRETARIO
[Handwritten signature of the Secretary]



Diligencia - Para hacer constar que por ERROR se ha transcrito en el presente libro de actas, de como por el acta a la sesión celebrada el día 25 de octubre de 1997, en lugar de la anterior a esta, celebrada el día 30 de agosto de 1997, que se transcribe a continuación de la primera.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONSEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
~~30 DE AGOSTO DE 1997~~ 28 DE FEBRERO DE 1998

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DONÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DONÑA RUFINA SAEZ GARCÍA, Y DON ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DONÑA FILOMENA ANTILLANO VARGAS, DONÑA PETRA DUQUE CORTES, VICTORIANO GARCIA GARCIA, DON JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ Y TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DONÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA, DON NEMESIO MORENO PRIETO Y MARIA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, DONÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN REYES SILVA, DONÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DONÑA ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA

Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo III, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 25 de octubre de 1.997, acordando aprobarlo por unanimidad.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UN HOGAR DEL PENSIONISTA.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos sobre el contenido de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 19 de enero de 1998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

La Asamblea, a la vista de la citada disposición, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar la construcción de un Hogar del Pensionista en la localidad, de acuerdo con la memoria valorada redactada por don Pablo Moruno Velázquez, cuyo importe es de 3.812.014 pesetas, facultando al señor Presidente para la firma de la solicitud en modelo oficial, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

- Llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la memoria valorada redactada por Don Pablo Moruno Velázquez y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

- Acreditar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

- Adoptar el compromiso formal de aportar la diferencia económica existente entre la memoria valorada y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería de Bienestar Social, en caso de que se de esta circunstancia.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.997.-

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, esta ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto, de Operaciones no Presupuestaria y de Patrimonio del año 1.997, a cuyo efecto a tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondiente que la justifican, así como la Liquidación de Presupuesto aprobada por el señor Alcalde.

Examinados dichos documentos y resultando: Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto con los mandamientos de pago, que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Asamblea, más los mandamientos de ingresos correspondientes que también han podido examinar, lo mismo que el resultado el Acta de Arqueo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete referente a los fondos líquidos.

La Asamblea acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la referida Cuenta y la Liquidación del Presupuesto, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y ocho más, considerándose definitivamente aprobada si no se

produjeran reclamaciones contra la misma.

RUEGOS Y PREGUNTA.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.



EL SECRETARIO.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE
VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO,
CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1998.-

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ
GARCIA, MARIA PINO DUQUE, ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ Y TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FLORENA
ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES,
VICTORIANO GARCIA GARCIA Y DON JOSE MANUEL
ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA
Y DON NEMESIO MORENO PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO,
DON AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, DON JULIAN HOLINA RODRIGUEZ,
DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRES
NUVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE

CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILUO Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo III, de Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 25 de octubre de 1997, acordando aprobarlo por unanimidad.

PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y SERVICIOS 1998.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de la Diputación Provincial por la que se comunica la concesión de una subvención por importe de 2.300.000 pesetas con cargo al Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1998, de las que tendría que aportar el Ayuntamiento 200.000 pesetas.

La Asamblea acordó por unanimidad aceptar la financiación del citado Plan y aprobar, con cargo al mismo, la obra de saneamiento de la calle Camino de Santiago que debería ser gestionada por la Diputación Provincial.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y verificó los minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE
JULIO DE 1.998.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA ANA ANTILLANO SAEZ, DOÑA MARTA ANTILLANO
SAEZ Y DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA
ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES,
VICTORIANO GARCIA GARCIA, DON JOSE MANUEL
ANTILLANO SAEZ, DON TOMAS PINO DUQUE Y DON
ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA,
DON NEMESIO MORENO PRIETO Y MARIA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON
AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO
GRANJO, DON JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN
DUQUE CASERO, DON ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO,
DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO

BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA
Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día once de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Paleucia, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo III, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 28 de febrero de 1.998, acordando aprobarlo por unanimidad.

ACEPTACIÓN DE MASAS COMUNES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.-

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias escrito que copiado literalmente dice así:

" Por Decreto de 28 de julio de 1998 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de El Carrascalejo cuyo Acuerdo fue firme el 1 de octubre de 1992 en donde figuraron como tierras sobrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

CONCENTRACIÓN PARCELARIA EL CARRASCALEJO

POLÍGONO	FINCA	SUPERFICIE (HAS)	TERMINO MUNICIPAL
1	9	0,2200	EL CARRASCALEJO
1	11	0,5938	"
1	20	0,1950	"
1	27	0,3850	"
1	41	0,1480	"
2	17	0,0640	"

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en virtud de las facultades conferidas por el artículo 206 de la Ley de 12 de enero de 1973 acuerda:

1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masas Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de El Carrascalejo.

2.- Esta adjudicación no surtirá efecto hasta que se acepte por ese Ayuntamiento compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir, destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria".

El señor Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario de la atención y conservación de las obras que en su día se le entregaron por la citada Dirección General de Estructuras Agrarias.

Previo la deliberación pertinente de los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carrascalejo para que firme en nombre y representación de ese Ayuntamiento otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.

GESTIÓN I.A.E...-

Por la Presidencia se propone a la Asamblea que se delegue en la Diputación Provincial, la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La Asamblea acordó por unanimidad delegar en la Diputación Provincial de Badajoz, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes:

- Concesión y delegación de preunciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de las funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

- Realización de las funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias u ordenanzas fiscales aprobadas por la Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Por la Presidencia se informa que de conformidad con lo solicitado por este Ayuntamiento, la Junta de Extremadura había concedido una ayuda por importe de 1.000.000 de pesetas para la contratación de un trabajador, mayor de 25 años, con cargo a las subvenciones reguladas en el Decreto 41/1998, de 21 de abril, proponiendo a la Asamblea la aprobación de las Bases que regirán en el proceso de selección del citado trabajador.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar las siguientes Bases que regirán en

proceso de selección de un Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, MAYOR DE 25 AÑOS, A JORNADA COMPLETA, POR UN AÑO, CON UNAS RETRIBUCIONES EQUIVALENTES AL S.M.I. -

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español.
- Mayor de 25 años.
- Tener una antigüedad en desempleo como mínimo de 3 meses desde la publicación de esta Bases.
- Estar en situación de desempleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico de impedida o dificulte el desempeño del cargo.

BARRENO DE MÉRITOS:

- Por cada mes de antigüedad en desempleo 1 punto hasta un máximo de 24 puntos.
- Por cada mes de trabajo como peón de la construcción 1 punto, hasta un máximo de 20 puntos.
- Por cada hijo a cargo de solicitante un 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes deberán realizar un

prueba práctica propuesta por el Tribunal, relacionada por las funciones del cargo a desempeñar, que será calificada con una puntuación de 0 a 10 puntos.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente: Don José Antillano Palencia
- Vocales: Doña Marta Antillano Sáez, un representante de U.G.T y un representante de CC.OO.
- Secretario Vocal: Don José Barrero Campos.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 21 de julio de 1998.

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

La valoración de los méritos y la realización de la prueba práctica se llevará a cabo el día 23 de julio, a las 20 horas.

PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON LA PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA.

Por la Presidencia se solicita de la Asamblea la aprobación de una propuesta al Ministerio de Justicia, de colaboración con la prestación social de los objetores de

conciencia, para la realización de funciones de conservación de medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar la citada propuesta, que se concreta en que realicen tres objetivos de conciencia la prestación social sustitutoria en esta localidad, desempeñando las funciones indicadas.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1998.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, El Secretario, para dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, su Bases de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente, si no hubiera reclamaciones durante el período de exposición al público, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.998 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS.
1	Impuestos directos	390.000
3	Tasas y otros ingresos	285.000
4	Transferencias corrientes	1.400.001

5 Ingresos patrimoniales 200.000

8 Activos financieros 2.071.591

TOTAL INGRESOS - - - - - 4.346.592

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	1.145.000
2	Gastos bienes y servicios	1.907.890
4	Transferencias corrientes	243.701
6	Inversiones reales	300.001
7	Transferencias capital	750.000
		- - - - -
	TOTAL GASTOS - - - - -	4.346.592

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.200.000 PESETAS PARA LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO UN TRAMO DE LA CARRETERA DE EXTREMADURA", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCION.-

Por la Presidencia se propone a la Asamblea realizar una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que conceda una subvención por importe de 1.200.000 pesetas para ejecutar la obra de acondicionamiento de un tramo de la carretera de Extremadura, de conformidad con la memoria redactada por el Técnico Municipal, en la que el Ayuntamiento aportaría 300.000 pesetas al presupuesto total de la citada obra.

La Asamblea, a la vista de la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.200.000 pesetas, para financiar la obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 1.999

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ
GARCIA Y MARIA PINO QUINTANA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE
ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA ANTILLO
NO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES, VICTORIANO
GARCIA GARCIA Y DON JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ,
TOMAS PINO DUQUE Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA.
DON NERESIO MORENO PRIETO Y MARIA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN

REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
DON JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AUGUSTIN DUQUE
CASERO, DON ANDRES NUÑARRO DEL CASTILLO, DON
CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO
BENITEZ Y MARIA PAZ REYES SILVA.

SECRETARIO:

DON JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Paleuco, y asistidos de mí, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo III, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del

dia 31 de octubre de 1998, acordando aprobarlo por unanimidad.

SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE
CARPECAR.-

Por mi, el Secretario, se da cuenta del expediente instruido a instancia de Carpetas S.C., para la concesión de la licencia de apertura de una fábrica de carpetas a instalar en esta localidad, en la calle General Mola, s/u.

La Asamblea, a la vista de los informes técnicos y del resultado de la exposición al público del expediente, acordó por unanimidad reformar favorablemente el expediente, debiendo remitirse el mismo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, a fin de que emita el informe reglamentariamente preceptivo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que por error a certificaciones se transcribe el cote correspondiente al día 31 de octubre de 1998, que iba inmediatamente antes de la correspondiente al día 17 de enero de 1999.

EL SECRETARIO:



Fdo. José BARRERA CALPOS



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGITEN DE
CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1999

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA, DOÑA MARIA PINO QUINTANA
Y DON NEMESIO MORENO PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA
ANTILLANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES,
VICTORIANO GARCIA GARCIA, DON JOSE MANUEL
ANTILLANO SAEZ, DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ,
DON ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ Y DON TORCÁS PINO
DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA
RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN
REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, DON
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO,
DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE

CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO BENÍTEZ, MARIA PAZ REYES
SILVA Y MARIA PÍNO DUQUE.

SECRETARIO

DON JOSE BARRERO CAEROS.

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mi, el secretario de la Asamblea, los señores electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 17 de enero de 1999, acordando aprobarlo por unanimidad.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: -

Por la presidencia se informa del contenido del Decreto 22/1999, de 23 de Febrero, de la Junta de Extremadura, por el que se regula la sección condicionada al empleo del Fondo Regional, proponiendo que se aprueben las bases para la contratación, con cargo al citado Fondo, de un operario de servicios múltiples.

La asamblea acordó por unanimidad aprobar las siguientes bases para la contratación de un operario de servicios múltiples:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA, POR UN AÑO, CON UNAS RETRIBUCIONES EQUIVALENTES AL S.M.I... -

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español
- Mayor de edad
- Acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.
- No padecer enfermedad o defecto físico de impida o dificulte el desempeño del cargo.

BAREMO DE MÉRITOS:

- Por cada mes de antigüedad en desempleo 1 punto hasta un máximo de 15 puntos

- Por cada mes de trabajo como operario de servicios múltiple en Ayuntamientos 1 punto hasta un máximo de 12 puntos.

- Por cada hijo a cargo de solicitante un 0'5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente: Don José Antillano Palencia

- Vocales: Doña María Pino Quintana y Nemesio Moreno Prieto.

- Secretario Vocal: Don José Barrero Campos.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 10 de Mayo de 1999.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1998.

En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, esta ha procedido al examen de la cuenta general del presupuesto, de operaciones no Presupuestaria y de patrimonio del año 1998, a cuyo efecto se ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondiente que la justifican, así como la liquidación de Presupuesto aprobada por el señor Alcalde.

Examinados dichos documentos y resultando: Que confrontada la Cuenta general del presupuesto con los mandamientos de pago, que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la

asamblea, más los mandamientos de ingresos correspondiente que también han podido examinar, lo mismo que el resultado el Acta de Arqueo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho referente a los fondos líquidos.

La Asamblea acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la referida cuenta y la liquidación del presupuesto, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y ocho más, considerándose definitivamente aprobada si no se produjeran reclamaciones contra la misma.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIA DE 1999. -

El señor Presidente me concede la palabra a mí, El Secretario para dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partida y conceptos, respectivamente fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, sus bases de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente, si no hubiera reclamaciones durante el periodo de exposición al público, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para 1999 de esta entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	416.000

3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	1.650.000
5	Ingresos patrimoniales	200.000
8	Activos Financieros	2.210.591

TOTAL INGRESOS ----- 4.776.591

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	1.425.000
2	Gastos de bienes y servicios	1.907.890
4	Transferencias corrientes	293.701
6	Inversiones reales	400.000
7	Transferencias capital	750.000

TOTAL GASTOS 4.776.591

REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1999

El señor presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para informar a los señores reunidos de los trabajos relativos a la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1999.

La asamblea acordó por unanimidad aprobar la citada revisión, ascendiendo la población de derecho de la localidad a 1 de enero de 1999 a 58 habitantes.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, extendien-



base la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE
CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1978

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA MARTA ANTILLANO SAEZ, DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA
Y MARIA PINO GUINTANA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE
ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOTENA ANTILLANO
VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES, VICTORIANO GARCIA GARCIA
Y DON JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, TOMAS PINO DUQUE Y
ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA
SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, MARTA ANTILLANO PALENCIA, DON

NEMESIO MORENO PRIETO Y MARIA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANTO, DON JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO BENÍTEZ Y MARIA PAZ REYES SILVA.

SECRETARIO

DON JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mi, El secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor presidente me concede la palabra a mi, el Secretario, para dar lectura a los borradores

de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 11 de julio de 1998, acordando aprobarlo por unanimidad.

TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON POSTES Y PALOMILLAS.-

La presidencia me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos que a raíz de la ley 25/1998, de 13 de Julio, debería procederse a la modificación del Precio Público que actualmente se cobraba por la utilización del dominio público por parte de Iberdrola y Telefónica, dado que el mismo se consideraba en la citada ley como Tasa.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar la imposición de la siguiente Tasa y su ordenanza Fiscal, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1999:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENDIDOS TUBERIAS Y GALERIAS PARA LA CONDUCCIONES DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA, GAS, O CUALQUIER OTRO FLUIDO INCLUIDO LOS POSTES PARA LINEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJA DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES RIELES, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE VIAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL O VUELVAN SOBRE LOS MISMOS.

Artículo 1º. - Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la constitución, y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y el artículo 20 apartados 1 y 3.k) de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad local establece la Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelcan sobre los mismos, que se regirá por la presente ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2º. - Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por el aprovechamiento de la vía pública con tendidos, tuberías y galerías para la conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelven sobre los mismos.

Artículo 3º. - sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a las que se refiere el artículo ~~38.1~~ y 39 de la ley general Tributaria. Serán responsables 33 de la ley General tributaria, a cuyo favor fuera otorgada la licencia.

Artículo 4º.- Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la ley general tributaria.

Artículo 5º.- Devengo.

Se ~~deberá~~ regulará la tasa y nace la obligación de contribuir por el otorgamiento de la licencia o desde el momento en que se inicie el aprovechamiento.

En el supuesto de licencias ya autorizadas, el devengo será periódico y tendrá lugar el día 1 de enero de cada año.

Artículo 6º.- Tarifas.

La presente ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa que figura en el correspondiente anexo.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en

esta ordenanza fiscal, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogado hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos, o el importe del deterioro de los dañados.

Artículo 8º. - Obligación de pago.

La obligación de pago de la Tasa Regulada en esta Ordenanza Fiscal nace:

Tratándose de licencias de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

Tratándose de licencias de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa.

El pago de la Tasa se realizará :
Tratándose de licencias de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la tesorería Municipal pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1.a) de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

Tratándose de licencias de aprovechamiento ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa por anualidad conforme al Reglamento General de Recaudación, en el primer semestre del año natural.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la ley general Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL
la presente Tasa y su Ordenanza Fiscal comenzará a regir el día 1 de enero de 1999 y seguirá en vigor, hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

ANEXO.

La cuantía del precio público por los aprovechamientos especiales o utilización privativa de las empresas explotadoras del servicio de suministro que afecten a la generalidad o una parte

importante del vecindario de este Municipio, el importe de la contraprestación será, en todo caso, el uno y medio por ciento (1,5 por ciento) de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente dichas empresas en este término Municipal.

La cuantía de este precio público que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A., está englobada en la compensación en metálico de propiedad anual a que se refiere el artículo 4.1 de la ley 15/1987, de 30 de Julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

CREACIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA

La presidencia me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de la Gerencia Territorial del catastro, por la que se solicita al ayuntamiento la creación de la Junta pericial local del catastro de Rústica de acuerdo con el contenido de Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre.

La asamblea acordó por unanimidad, crear la citada Junta Pericial, con la siguiente composición:

- Presidente: Don José Antillano Palencia
- Vocales: Don Pablo Moruno Velázquez, María Pino Avintana y Cipriano Duque Casero.
- Secretario: Don José Barrero Campos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1999.

ASISTENCIA

PRESIDENTE

DON JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA, DOÑA MARIA PINO QUINTANA
DON ROBELIO ANTILLANO ESTEVEZ, DON NETTESIO ITURENO
PRIETO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE
ANTILLANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, DOÑA FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES, DON JOSE MANUEL ANTI-

LLANO SAEZ, DOÑA MARTA ANTILANO SAEZ, DON TOMÁS PINO DUQUE, ANA ANTILANO SAEZ, MANUELA ANTILANO PALENCIA, ANDRÉS HENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILANO PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA DEL PILAR LAZARO ANTILANO, HIPOLITO LAZARO ANTILANO Y ROSA MARIA HIDALGO GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, JINACULADA DIAZ ANTILANO Y MARIA PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

DON ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN REYES SILVA, DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANTO, DON JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA ANTILANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO LÓPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, ROSARIO FRAGOSO GARCÍA, EVA MARIA GRANTO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANTO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANTO MOLINA, AGUSTINA HENDEZ ORTIZ, PEDRO MERINO PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA PAREDES LAMAS, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PÉREZ Y JUAN LUIS TOLEDANO GRANTO.

SECRETARIO



DON JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las once horas y treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Señor alcalde en funciones, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mi, El secretario de la asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.-

El señor Presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 24 de abril de 1999, acordando aprobarlo por unanimidad.

TOMA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ELECTO.-

El señor Alcalde en Funciones me concede la

palabra a mí, el secretario, para mostrar a los señores reunidos la comunicación y credencial otorgada por la Junta Electoral de Zona de Mérida, a favor de Don José Antillano Palencia, por la que se le proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento del Carrascalejo, de conformidad con el escrutinio efectuado por este organismo como consecuencia de la celebración de las pasadas elecciones locales del día 13 de Junio.

A continuación, Don José Antillano Palencia toma posesión del cargo prestado juramento mediante la siguiente fórmula: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento del Carrascalejo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado".

CIERRE. -

Y no siendo otras las asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, RÉGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1999

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

DON JOSE ANTILIANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA, ANA ANTILIANO SAEZ,
ROSARIO FRAGOSO GARCIA Y MARTA ANTILIANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE
ANTILIANO PALENCIA:

DON AGUSTIN ANTILIANO VARGAS, DOÑA FILOMENA
ANTILIANO VARGAS, DOÑA PETRA DUQUE CORTES, DON JOSE
MANUEL ANTILIANO SAEZ, DOÑA MARTA ANTILIANO SAEZ,
DON ROGELIO ANTILIANO ESTEVEZ, DON TOMÁS PINO DUQUE,
MANUELA ANTILIANO PALENCIA, ANDRÉS MENDEZ ORTIZ,
MARIA DEL PILAR ANTILIANO PALENCIA, JUAN LANCHE BORRE-
GUERO, MARIA DEL PILAR LAZARO ANTILIANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILIANO Y ROSA MARIA HIDALGO GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA
SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO, HIPO-
LITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ ANTILIANO Y MARIA
PINO DUQUE Y NEMESIO MORENO PRIETO.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS.

DON ANTONIO GALLEGO MOLGUIN, DON FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ,

DOÑA CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, DON AGUSTIN REYES SILVA,
DOÑA MARIA TERESA TOLEDANO GRANTO, DON JULIAN MOLINA
RODRIGUEZ, DON AGUSTIN DUQUE CASERO, DON ANDRÉS NAVARRO
DEL CASTILLO, DON CIPRIANO DUQUE CASERO, DOÑA ANGELA CASTRO
BENÍTEZ, MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO,
MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA
BOHOYO FUENTES, JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO
FUENTES, ISABEL COLLADO GONZÁLEZ, DAVID DELGADO LOPEZ,
EVA MARIA GRANTO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANTO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANTO MOLINA, AGUSTINA MENDEZ ORTIZ, PEDRO
ITERINO PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL MARIA NOGUES
MORALES, JACINTA PAREDES LARA, JULIÁN PUERTO PINO, JOSE
MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PÉREZ, JUAN LUIS
TOLEDANO GRANTO Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO

DON JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas y treinta minutos del día trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mi, El secretario de la asamblea, los señores electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de urgente reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Presidente me concede la palabra a mi, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LAS OBRAS DE
LA FINCA "DEHESA EL TORIL".

El señor Presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para informar a la Asamblea sobre dos instancias de la Caja Rural de Extremadura, por las que se solicita licencia para construir en la "Dehesa el Toril", de este término Municipal, una obra para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas y otras para la rehabilitación del antiguo cortijo de la citada finca.

Por mi, el secretario, se informa a los señores reunidos del contenido del artículo 44 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, por el que se establecen las normas para llevar a cabo construcciones en suelo rústico.

La asamblea, a la vista de los proyectos redactados por el Arquitecto Don Jesús M. Escaso Silveiro y las memorias redactadas al efecto, acordó por unanimidad DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL las obras mencionadas, toda vez que tales construcciones no forman núcleo de población, debiendo

remítir el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGISTEN DE CONCEJO
ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1999

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

RUFINA SAEZ GARCIA, ANA ANTILLANO SAEZ, MARIA PINO
QUINTANA Y TOMAS PINO DUQUE

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSÉ
ANTILLANO PALENCIA.

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ
MARTA ANTILLANO SAEZ, ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ
MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRÉS ITENDEZ ORTIZ,
MARIA DEL PILAR ANTILLANO PALENCIA, JUAN LANCHO
BORREGUERO, MARIA DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO
LAZARO ANTILLANO Y ROSA MARIA HIDALGO GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA
SAEZ GARCIA.

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO ITONTERO LOZANO, HIPOLITO
LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO
DUQUE, NEMESIO ITORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO MOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ,
CONSUELO MOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE
CASERO, ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA,
FRANCISSCA ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO
CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO
BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN
BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO
GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ,
EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, AGUSTINA ITENDEZ ORTIZ,
PEDRO MERINA PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL
MARIA NOGUES FLORES, JACINTA PAREDES LANA, JULIAN PUERTO
PINO, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO

PÉREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO Y ROSARIO GRANJO FRAGOSO.

SECRETARIO

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, el Secretario de la Asamblea, los señores electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de urgente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
112.-

El señor presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de una iniciativa puesta en marcha por la Junta de Extremadura, que consistía en centralizar a través un único número de teléfono, el 112, todas las urgencias y emergencias en materia de seguridad ciudadana, extinción de incendios y salvamento, urgencias sanitarias y protección social civil.

A tal efecto, el Ayuntamiento debería aprobar un Convenio con la Junta de Extremadura a fin de adherirse a esta iniciativa.

La asamblea acordó por unanimidad aprobar el convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de El Carrascalejo, sobre integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de El Carrascalejo, en el servicio de Atención de urgencias y emergencias 112 y facultar al señor Alcalde para su firma.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE -

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos de expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y suplente de la localidad.

La asamblea acordó por unanimidad proponer el nombramiento de Juez de Paz titular de la localidad a Doña Maria Pino Quintana y Juez Suplente de la localidad a Doña Rufina Saez Garcia.

PLAN TRIENAL DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

El señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos del contenido de un escrito de la Diputación Provincial, por el que se requería al ayuntamiento que fijara las propiedades en materia de obras y equipamientos municipales a incluir en el plan trienal de obras y Equipamientos Municipales.

La asamblea acordó por unanimidad incluir en el citado Plan la obra de urbanización de la calle Camino de Santiago, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas y la pavimentación del acceso al cementerio con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA FEMP. -

Por la presidencia se propone a los señores reunidos la solicitud de adhesión a la Federación Española de Municipios y provincias.

La asamblea acordó por unanimidad adherirse a la Federación Española de municipios y Provincias, ajustarse a sus estatutos, cumplir sus obligaciones y, entre ellas, la de abonar la cuota correspondiente, así como adherirse a la Federación Regional de Municipios de Extremadura.

Del presente acuerdo se dirigirá certificación a la federación Española de Municipios y Provincias.

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce

horas y cuarenta y cinco minutos del
indicado día, extendiéndose la presente
acta que será sometida a la aprobación de los
señores asistentes, de todo lo cual, como secretario
certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.

~~(BORRADOR)~~ ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE
CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1999.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES

RUFINA SAEZ GARCIA, ANA ANTILLANO SAEZ, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MARIA PINO QUINTANA, TOMÁS PINO DUQUE, ROGELIO
ANTILLANO ESTEVEZ Y JUAN LANCHO BORREGUERO

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSÉ
ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTÍN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO VARGAS,
PETRA DUQUE CORTES, JOSE RANSEL ANTILLANO SAEZ, ROGELIO
ANTILLANO ESTEVEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRÉS

MENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR LAZARO ANTILANO,
MARIA DEL PILAR ANTILANO PALENCIA, HIPOLITO LAZARO
ANTILANO Y ROSA MARIA HIDALGO GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DONTA RUFINA
SACZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO, HIPOLITO
LAZARO DIAZ, ENRICOLADA DIAZ ANTILANO, MARIA PINO
DUQUE, NECTESIO MORENO PRIETO Y MARTA ANTILANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, CONSUELO
HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO
GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO,
ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA
ANTILANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILANO CASTRO,
MARIA DEL CARMEN ANTILANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO
FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN BOHOYO FUENTES
JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLADO GONZALEZ, DAVID
DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA GRANJO
FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOL-
INA, AGUSTINA MENDEZ ORTIZ, PEDRO ITERINA PENTA, ERNESTO MOSQUERA
MULLER, ISABEL MARIA NOGUES TORALES, JACINTA PAREDES ZANA,
JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS
SERRANO PEREZ, ANTONIO LUIS TOLEDANO GRANJO Y ROSARIO GRANJO
FRAGOSO.

SECRETARIO

JOSE BARPERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce

horas del día 30 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones, Don José Antillano Palencia, y asistidos de mí, El secretario de la Asamblea, los señores electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador de acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PLAN TRIENAL DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.-

El Señor presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos del contenido de un escrito de la Diputación Provincial, por el que se comunicaba una ampliación de 4000.000 de pesetas en el plan trienal de Obras de Infraestructura y Equipamientos Municipales, con lo que el total de la inversión del citado Plan ascendía a 12.000.000

de pesetas.

la Asamblea acordó por unanimidad rectificar el acuerdo de fecha 9 de octubre sobre el citado plan e incluir en el mismo la obra de urbanización de la Calle Camino de Santiago, con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas, la pavimentación del acceso al cementerio, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y la pavimentación de vías públicas de la localidad, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

CIERRE. —

Y No siendo otros los asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO
ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 23 DE ENERO DE 2000.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

RUFINA SAEZ GARCIA, ANA ANTILLANO SAEZ, JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, MARIA PINO QUINTANA, TORCÁS PINO DUQUE Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRÉS TIENDELL ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA DEL PILAR UZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO ANTILLANO Y ROSA MARIA HIDALGO GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO, HIPOLITO UZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NEMESIO MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUÍN, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, CONSUELO HOLGUÍN GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO, ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENÍTEZ, MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ

DAVID DELGADO LÓPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LÓPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOLINA, AGUSTINA MENDOZA ORTIZ, PEDRO MERINO PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MUJER, ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA PAREDES LATA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PÉREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO Y ROSARIO GRANJO FRAGOSO.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las doce horas del día veintitrés de enero del año dos mil, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones, Don Jose Antillano Palencia, y asistidos de mí, El secretario de la asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de los señores vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1, de urgente reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR. —

El señor presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor presidente somete a la aprobación de la asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo

por unanimidad.

FINANCIACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2000 - 2002

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre un ~~escrutinio~~ escrito de la Diputación Provincial, por el que se solicita del Ayuntamiento la aprobación de la Financiación de las obras del plan Trienal 2000/2002.

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de la obra: 38 Anualidad: 2000 Plan: General 2000/2002.

Denominación de la obra: Urbanización de la Calle Camino de Santiago.

Presupuesto y financiación:

Aportación del estado	3.000.000 pts
Aportación de Diputación	1.800.000 pts
Aportación Ayuntamiento	1.200.000 pts
Total Presupuesto	6.000.000 pts

Se acuerda que la obra se adjudique por la propia diputación y en consecuencia, la corporación

Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El ayuntamiento autoriza a la Diputación y al organismo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén comenidas,

Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de la obra: 39 Anualidad: 2002 Plan: General 2000/2002.

Denominación de la obra: Pavingentación en vias públicas.

Presupuesto y financiación:

Aportación del Estado	2.000.000 pts
Aportación de Diputación	1.200.000 pts
Aportación Ayuntamiento	800.000 pts

total Presupuesto	4.000.000 pts
-------------------	---------------

Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al organismo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de la obra: 88 Anualidad: 2002 Plan: local 2000/2002.

Denominación de la obra: Pavimentación en vías públicas.

Presupuesto y financiación:

Aportación de diputación	1.600.000 pts
Aportación Ayuntamiento	400.000 pts

Total Presupuesto 2.000.000 pts

Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al organismo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los

importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin mas requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR DEL PENSIONISTA. -

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el secretario, para informar a los señores reunidos sobre el contenido de la orden de la Consejería de Bienestar Social de 3 de enero de 2000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

La Asamblea, a la vista de la citada disposición, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar la construcción de un hogar del pensionista en la localidad, de acuerdo con la memoria valorada redactada por Don Pablo Moruno Velázquez, cuyo importe es de S. 968.896 pesetas, facultando al señor Presidente para la firma de la solicitud en modelo oficial, de acuerdo con lo establecido en la citada orden.

- Llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la memoria valorada redactada por Don Pablo Moruno Velázquez y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

- Acreditar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir.

- Adoptar el compromiso formal de aportar la diferencia económica existente entre la memoria valorada y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería de Bienestar Social, en caso de que se de esta circunstancia.

Antes de comenzar con el punto de Ruegos y Preguntas, el señor presidente informa a la Asamblea que por la Dirección General de Administración local de la Junta de Extremadura, se había informado a esta corporación que debena fijarse la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar anualmente por la Asamblea, por lo que propone que se incluya este punto en el orden del Día.

la Asamblea, acordó por unanimidad incluir en el Orden del Día la siguiente moción DE URGENCIA:

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA.

Por el señor Presidente se propone a la Asamblea que esta celebrará una vez al trimestre sus sesiones ordinarias.

la asamblea acordó por unanimidad celebrar sesión ordinaria el primer domingo de cada trimestre natural.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hubo

CIERRE. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión a las doce horas y veinticinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2000.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA,

ELECTORES PRESENTES:

RUFINA SAEZ GARCIA, ANA ANTILLANO SAEZ, JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO SAEZ,
MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRÉS PIENOEZ ORTIZ,
MARIA DEL PILAR ANTILLANO PALENCIA, JUAN LANCHO BORRERO
MARIA DEL PILAR CÁZARO ANTILLANO, HIPOLITO CÁZARO ANTILLANO,
ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, TOMÁS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DONA
RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO,
HIPOLITO CÁZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ ANTILLANO,
MARIA PINO DUQUE, NEMESIO MORENO PRIETO Y
MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ,
CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA
TERESA TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, ANDRÉS NAVARRO DEL CASTILLO,
CÍPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENÍTEZ, MARIA
PAE REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO, MARIA DE
LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO
PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO
FUENTES, JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO
FUENTES, ISABEL COLLADO GONZÁLEZ, DAVID DELGADO LOPEZ,
JOSE MANUEL DELGADO LÓPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO,
IVAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO
MOLINA, AGUSTINA PIENOEZ ORTIZ, PEDRO MERINO PENA,
ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL MARIA NOGUES MORALES,
JACINTA PAREDES LANA, JULIAN PUERTO PINO, JOSÉ MARIA
SANCHEE GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PÉREZ, JUAN LUIS TOLEDANO
GRANJO, ROSARIO GRANJO FRAGOSO Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Canascalejo, siendo las doce horas del día nueve de abril de dos mil, se reunieron en esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones, Don Jose Antillano Palencia, y asistidos de mi, El Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR. -

El señor presidente me concede la palabra a mi, el secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1999

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, esta ha procedido al examen de la cuenta general del Presupuesto, de Operaciones no Presupuestarias y de Patrimonio del

año 1999, a cuyo efecto a tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que la justifican, así como la liquidación de Presupuesto aprobada por el señor Alcalde.

Examinados dichos documentos y resultando: Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto con los mandamientos de pago, que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la asamblea, más los mandamientos de ingresos correspondientes que también han podido examinar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete referente a los fondos liquidados.

la Asamblea acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la referida Cuenta y liquidación del presupuesto, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y ocho más, considerándose definitivamente aprobada si no se produjeran reclamaciones contra la misma.

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN EL CARRASCALEJO", EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCIÓN.-

Por la Presidencia se propone a la Asamblea realizar una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura,

para que conceda una subvención, para ejecutar la obra de acondicionamiento de plaza en El Carrascalejo, de conformidad con la memoria redactada por el técnico Municipal.

La asamblea, a la vista de la propuesta de la presidencia, acordó por unanimidad, lo siguiente:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención para financiar la obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo fijar la aportación del ayuntamiento a la obra, de conformidad con lo que al efecto determine la Junta de Extremadura.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos del indicado día,

extendiendose la presente acta que
será sometida a la aprobación de
los señores asistentes, de todo lo cual, como
secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A
LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
17 DE JUNIO DE 2000.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PAGENCIA

ELECTORES PRESENTES:

RUFINA SAEZ GARCIA Y ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PAGENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PAGENCIA, JUAN
LANCHO BORREBUERO, MARIA DEL PILAR LAZARO
ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO ANTILLANO, ROSA
HIDALGO GARCIA, JOSE MANUEL ANTILLANO
SAEZ, ANA ANTILLANO SAEZ, TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NERESIO MORENO
PRIETO Y MARTA ANTILLANO PAGENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALCEGO HOLGUIN, FRANCISCO
GALCEGO SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALCEGO,
AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA TOLCADA

GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, ANDRES NAVARRO DEL
CASTILLO, CIPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA
CASTRO BENITEZ, MARIA PAT REYES SILVA,
FRANCISCA ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS
ANGELES ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN
BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES,
ISABEL COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO
LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA
GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, AGUSTINA RENDON
ORTIZ, PEDRO MERINO PERAS, ERNESTO FLOQUERA
MULLER, ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA
PAREDES LAMA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE
MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO
PEREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROVARIO
GRANJO FRAGOSO Y MARIA PINO QUINTANA,

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día diecisiete de
junio de dos mil, se reunieron en
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del señor Alcalde en funciones, Don José
Antellano Palencia, y asistidos de mí,
El Secretario de la Asamblea, los señores
Electores que arriba se relacionan, con
la finalidad de celebrar sesión
ordinaria de la Asamblea de
Vecinos, para la que han sido

convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR. —

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

FINANCIACION DE LA OBRA Nº 38 DE 2000, PLAN GENERAL. —

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos que existan algunos problemas en la adjudicación de la obra nº 38 de 2000, dado que por la Diputación se exigía al Ayuntamiento el adelanto de la aportación municipal antes de la citada adjudicación.

La Asamblea aprobó por unanimidad lo siguiente:

Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de la obra: 38

Anualidad: 2000

Plan General: 2000/2002

Denominación de la obra: Urbanización de la calle Camino de Santiago.

Presupuesto y financiación:

Aportación del Estado	3.000.000 pts.
Aportación de Diputación	1.800.000 pts.
Aportación Ayuntamiento	1.200.000 pts.
Total Presupuesto	6.000.000 pts.

Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

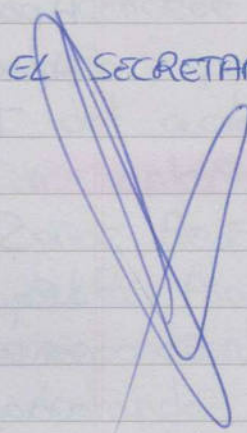
CIERRE.—

y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y diez minutos del endecado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO,
CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 2000.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARIA PINO QUINTANA, ANA ANTILLANO SAEZ Y
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOFENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, AMORES
FLENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA DEL
PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, TOMAS
PINO DUQUE Y ROGELIO ANTILLANO ESTOVEL.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NEMESIO
MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:
ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO,
ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO
DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ,
MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA
ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES
ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN BOHOYO
FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL
COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ,
JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA
GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, PEDRO MERINO
PEÑA, ERNESTO MOSQUERA TULLER, ISABEL
MARIA NOGUES TORALES, JACINTA PAREDES
LAMA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA
SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO
PEREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO,
ROSARIO GRANJO FRAGOSO Y RUFINA SAEZ
GARCIA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas y treinta minutos
del día veintidos de julio de dos
mil, se reunieron en esta Casa
Consistorial, bajo la Presidencia del

señor Alcalde en funciones, Don José Antellano Palencia, y asistidos de mí, el Secretario de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2000.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente

fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, su Base de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente, se no hubiera reclamaciones durante el periodo de exposición al público, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.999 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	421.000
3	Tasas y otros ingresos	400.000
4	Transferencias corrientes	1.932.001
5	Ingresos patrimoniales	10.000
8	Activos financieros	2.084.912
TOTAL INGRESOS		4.847.913

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	1.782.000
2	Gastos bienes y servicios	1.554.711
4	Transferencias corrientes	311.202
7	Transferencias capital	1.200.000
TOTAL GASTOS		4.847.913

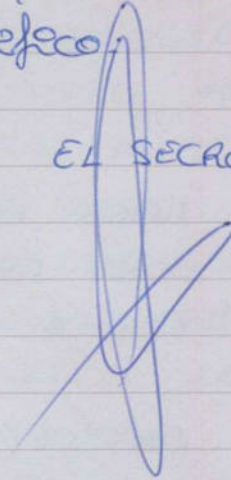
CIERRE.-

y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del endecado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2000.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARIA PINO QUINTANA, ANA ANTILLANO SAEZ,
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, RUFINA SAEZ
GARCIA Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILORFENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARIA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
FLENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO
LAZARO ANTILLANO, ROSA MARIA HIOALGO
GARCIA Y TORIAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NEMESIO FLORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE
CASERO, ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO,
CIPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ,
MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO
CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO
CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA,
ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO
FUENTES, ISABEL COLLAO GONZALEZ, DAVID
DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ,
EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS
GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOLINA,
PEDRO MERINO PEÑA, ERNESTO MOSQUERA
ROLLER, ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA
PAREDES LAMA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE
MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO
PEREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO
GRANJO FRAGOSO Y RUFINA SAEZ GARCIA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalajo, siendo
las doce horas y treinta minutos del
dia treinta de Septiembre de dos
mil, se reunieron en esta Casa
Consestoral, bajo la Presidencia del
señor Alcalde en funciones, Don José
Antellano Palencia, y asistidos de mi,
El Secretario de la Asamblea de

Vecenos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PLAN OPERATIVO LOCAL 2001-2006.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de la Diputación de Badajoz, por el que se informa de la elaboración del Programa Operativo Local del periodo 2001-2006, por el que se indica que le correspondían a esta Corporación 10.000.000

El señor Presidente propone a la Asamblea que se aprueben con cargo al citado Programa obras de ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en "La Cuesta" y "Eras de Abajo".

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con cargo al Programa Operativo Local 2001-2006 la obra de ampliación de abastecimiento y saneamiento en "La Cuesta" y "Eras de Abajo".

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente financiación de la obra:

- DIPUTACION	21'40%
- AYUNTAMIENTO	5'00%
- OTRAS (FEDER...)	73'60%

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para que acuerde con la Diputación de Badajoz la anualidad y forma de gestión de la obra.

CUESTIONES PREVIAS DE NOTAS SUBSIDIARIAS.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de la Consejería de Urbanismo por el que se solicitaba el pronunciamiento de la Asamblea sobre

algunas cuestiones previas a la redacción de las Normas Subsedearias de Planeamiento.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuestiones previas a la redacción de las Normas Subsedearias de Planeamiento:

- Ocupación máxima: Planta baja, 80%
- Fondo máximo edificable: Planta 1ª, 20 metros.
- Edificabilidad máxima: $2'20 \text{ m}^2/\text{m}^2$
- Altura máxima: 2 planta, 7'5 metros
- Dimensiones mínimas de los patios: $3 \times 3 \text{ m}$
- Condiciones estéticas a imponer en todos los edificios: ninguna en especial.
- Materiales prohibidos en fachadas y cubiertas: Alicatado, terrazos, plaqueras, gres, fibrocemento, chapa o similares.
- Dimensiones de balcones y voladizos: Se la vía pública lo permite: 0'5 metros.
- Fachada mínima: 5 metros.

TRANSCRIPCION DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA A HOJAS ROLULAS.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de que exista un método contemplado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el que regulaba la transcripción de las Actas de los órganos colegiados de

las Corporaciones Locales, a través de medios informáticos, a hojas móviles.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar la transcripción de las actas de este órgano, a través de medios informáticos, a hojas móviles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del endecado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIMEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE
FEBRERO DE 2001

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARIA PINO QUINTANA Y RUFINA SAEZ GARCIA

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
TENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO
LAZARO ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA,
TOMAS PINO DUQUE/ ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ, ANA ANTILLANO SAEZ Y JOSE
MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DONA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NEMESIO MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE
CASERO, ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO,
CIPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ,
MARIA PAT REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO
CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO
CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA,
ALFONSO BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO
FUENTES, JAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL
BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ,
DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO
LOPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS
GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOLINA,
PEDRO FLERINO PEÑA, ERNESTO ROSQUERA MULLER,
ISABEL MARIA NOGUES MORACES, JACINTA PAREDES
LAMA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ,
GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PEREZ, JUAN LUIS
TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO FRAGOSO Y
RUFINA SAET GARCIA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CARLOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día veinticuatro
de febrero de dos mil uno, se reunieron
en esta Casa Consistorial, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde en funciones,
Don José Antillano Palencia, y asistidos
de mí, el Secretario de la Asamblea

los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2000.-

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, esta Corporación ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto, de Operaciones no Presupuestarias y de Patrimonio del año 2000, a cuyo efecto se ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los

documentos correspondientes que la justifican, así como la Liquidación de Presupuesto aprobada por el señor Alcalde con fecha 24 de febrero de 2001.

Examinados dichos documentos y confrontada la Cuenta General del Presupuesto con los mandamientos de pago, que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Asamblea, más los mandamientos de Ingresos correspondientes que también han podido examinar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo al treinta y uno de diciembre de dos mil referente a los fondos líquidos, la Asamblea acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la referida Cuenta y la Liquidación del Presupuesto, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y ocho más, considerándose definitivamente aprobada si no se produjeran reclamaciones contra la misma.

ACEPTACION DE LA CESION DEL CAMION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a la Orden de la Consejería de Agricultura y medio ambiente, sobre cesión gratuita del camión matricula BA-3166-U, adscrito al Servicio de Recogida de Basuras

a los Ayuntamientos que prestan mancomunadamente el citado servicio, entre los que se encuentra el de El Carrascalejo, bajo una serie de condiciones.

La Asamblea acordó por unanimidad aceptar la cesión del camión marca Renault, matrícula BA-3166-U, afecto al Plan de Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo las siguientes condiciones:

A) Caso de que el camión no fuera destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios acogidos al Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se considerará resuelta la cesión y revertirá aquellos a la Comunidad, la cual tendrá derecho además a percibir de la entidad cesionaria prima taxación pericial, el valor de los deterioros o deterioros experimentados por los mismos.

B) Los bienes cedidos podrán ser enajenados para la compra de otros o permutados, siempre que en ambos casos los bienes resultantes de la compra o permuta sean destinados igualmente al servicio público de gestión de residuos urbanos.

Se faculta al señor Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo.

CIERRE.-

Y no siendo otras los asuntos de que trata, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día enalocado, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS, REGIEN
DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28
DE ABRIL DE 2001.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

ANA ANTILLANO SAEZ Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑ JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
MANDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, TOMAS
PINO DUQUE, ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ Y
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO LOZANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NERESCO
MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE
CASERO, ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO
DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA
PAZ REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO
CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO,
MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO
BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES,
JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO
FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ, DAVID
DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ,
EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS
GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOLINA,
PEDRO MERINO PENA, ERNESTO ROJQUERA MULLER,
ISABEL MARIA NOGUES FLORES, JACINTA PAREDES
LAMA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ
GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PEREZ, JUAN LUIS
TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO FRAGOSO
Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día veintiocho de
abril de dos mil uno, se reunieron en
esta Casa Consistorial, bajo la Presen-
cia del señor Alcalde en funciones,
Don José Antillano Palencia, y asistidos
de mí, el Secretario de la Asamblea

los señores electores que ameba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mi, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente remite a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL DE LA ZONA DE ACAMPADA MUNICIPAL EN "LAS ERAS DE ABAJO"

Por la Presidencia se informa que se había redactado el proyecto para la realización de las obras de acampada municipal en las "Eras de abajo", que se utilizaría para

potenciar el turismo rural en la localidad, en especial el que discurre por el Camino de Santiago, y que debería declararse esta obra de utilidad pública y social, a fin de que se autorizaran las mismas por la Comisión Regional de Urbanismo.

La Asamblea acordó por unanimidad declarar de UTILIDAD PÚBLICA Y SOCIAL las obras de construcción de una zona de acampada en los terrenos de propiedad municipal sitos en "Las Eras de Abajo", de acuerdo con el proyecto redactado por don Antonio Blasco R. De Roca.

SOLICITUD DE ADHESION A LOS PUEBLOS DE "LA RUTA DE LA PLATA". —

Por la Presidencia se informa sobre la Asociación que venía impulsado Ayuntamiento de Astorga, a fin de promocionar los pueblos de la Ruta de la Plata.

(*) La Asamblea, acordó por unanimidad afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas

para el ejercicio de 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir el expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

AFECCION DE RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1997. - (*)

ADHESION A ADECOM LACARA Y RATIFICACION DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DIRECTIVA.

Por la Presidencia se informa de las gestiones que se venían haciendo para ser miembros de ADECOM LACARA y nombrar como representante de esta Corporación en la citada Asociación a don Manuel Carrasco Alenta, Alcalde del Ayuntamiento de Aljucén.

La Asamblea acordó por unanimidad ratificar la solicitud de adhesión a ADECOM LACARA y en nombramiento de don Manuel Carrasco Alenta como representante de esta Corporación en la citada asociación, efectuada por el señor Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRES-
PONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 2001

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES PRESENTES:

ANA ANTILLANO SAEZ Y MARTA ANTILLANO

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA
ANTILLANO VARGAS, PETRA DUQUE CORTES,
MARTA ANTILLANO SAEZ, MANUELA ANTILLANO
PALENCIA, ANDRES MENDEZ ORTIZ, MARIA DEL
PILAR ANTILLANO PALENCIA, JUAN LANCHO
BORREGUERO, MARIA DEL PILAR LAZARO
ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO ANTILLANO,
ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, TOMAS PINO
DUQUE, ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ, Y
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS
POR DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NEMESIO MORENO PRIETO Y MARTA
ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN TOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO,
ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO
DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ,
MARIA PAT REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO
CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO
CASTRO, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO
PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, JOSE
ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO
GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL
DELGADO LOPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO,
JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA
TERESA GRANJO TOLINA, PEDRO MERINO PEÑA,
ERNESTO FLOQUERA MULLER, ISABEL MARIA
NOGUES FLORES, JACINTA PAREDES LAMA,
JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ
GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PEREZ, JUAN
LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO
FRAGOSO Y MARIA PINO QUINTANA,

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carroscalejo, siendo
las doce horas del día veinte de
mayo de dos mil uno, se reunieron en
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del señor Alcalde en funciones, Don José
Antillano Palencia, y asistidos de mí,
El Secretario de la Asamblea, los

señores electores que amba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

EXPEDIENTE DE TALLER DE CERRAJERIA.-

Vista la solicitud de licencia de apertura de la actividad de TALLER DE CERRAJERIA formulada por don Luis Miguel Grano Olivera, en esta localidad, travesía de Mérida, 20.

Visto el resultado de la
exposición al público del
expediente instruido al efecto.

Vistos los informes técnicos emitidos
por el Aparejador Municipal y por el
Jefe Local de Sanidad.

Vista la legislación aplicable a las
Actividades Clasificadas, acuerda por
unanimidad INFORMAR FAVORABLEMENTE la
solicitud de licencia de apertura
realizada por don Luis Miguel Garzo
Overa.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de
que tratar, el señor Presidente levantó
la sesión a las doce horas y treinta
minutos del endecado día, extendiéndose
la presente acta que será sometida
a la aprobación de los señores
asistentes, de todo lo cual, como
Secretario, certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE
A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 17 DE JUNIO DE 2001.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARTA ANTILLANO PALENCIA, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA Y RUFINA SAEZ GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
TIENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA DEL
PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, TOMAS
PINO DUQUE, ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ,
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, Y ANA ANTILLANO
SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DOÑA
RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS ULCEO, ERNESTO MONTERO LOZANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NERESIO
MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO
PALENCIA,

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, FRANCISCO GALLEGO
SANCHEZ, CONSUELO HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN
REYES SILVA, MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO,
JULIAN MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO,
ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ
REYES SILVA, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO,
MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO, ALFONSO
BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES,
JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO
FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ, DAVID
DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ,
EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO
FRAGOSO, MARIA TERESA GRANJO MOLINA, PEDRO
MERINO PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER,
ISABEL MARIA NOGUES TORALES, JACINTA
PAREDES LATIA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE
MARIA SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO
PEREZ, JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO
GRANJO FRAGOSO Y MARIA PINO QUINTANA.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CARLOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las
doce horas y quince minutos del día
diecesiete de junio de dos mil uno, se
reunieron en esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del señor Alcalde en funciones,
Don José Antellano Palencia, y asistidos de mí,
El Secretario de la Asamblea de Vecinos,
para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR. -

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

SELECCION DE OPERARIO Y CONDUCTOR DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. -

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura a las bases aprobadas por la Alcaldía para la selección de un operario y un conductor del Servicio de Recogida de Basuras, así como a las instancias presentadas al citado proceso de selección.

La Asamblea, a la vista de las mencionadas bases y valoradas las citadas instancias, acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar la siguiente puntuación a los aspirantes a las plazas de operario y conductor del Servicio de Recogida de Basuras:

CONDUCTOR DEL SERVICIO RECOGIDA
DE BASURAS

ANTONIO LARIOS RAMIREZ	62 PUNTOS
MARCOS PEÑA MUÑOZ	10 PUNTOS

OPERARIO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

VICENTE CARRASCO ATIENZA	20 PUNTOS
AGAPITO GOMEZ SANCHEZ	40 PUNTOS
ANTONIO LARIOS RAMIREZ	14 PUNTOS
MARCOS PEÑA MUÑOZ	34 PUNTOS
MARIO RODRIGUEZ VAZQUEZ	10 PUNTOS

SEGUNDO.- Proponer al señor Alcalde la contratación de don Antonio Larios Rameroz para la plaza de conductor y de don Agapito Gómez Sánchez para la plaza de operario del Servicio de Recogida de Basuras.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE
A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 6 DE OCTUBRE DE 2001.

ASISTENCIA

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARIA PINO QUINTANA, ANA ANTILLANO SAET,
JOSE MANUEL ANTILLANO SAET, RUFINA SAET.
GARCIA, JULIAN PUERTO LOPEZ, FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ Y TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA
ANTILLANO VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA
ANTILLANO SAET, MANUELA ANTILLANO PALENCIA,
ANDRES RENDON ORTIZ, MARIA DEL PILAR
ANTILLANO PALENCIA, JUAN LANCHE BORREGUERO,
MARIA DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO
LAZARO ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO
GARCIA Y ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAET GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NERESIO MORENO PRIETO Y MARTA
ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:
ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO
HOLGUIN GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA,
MARIA TERESA TOLEDANO GRANJO, JULIAN
MOLINA RODRIGUEZ, AGUSTIN DUQUE CASERO,
ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO, CIPRIANO
DUQUE CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ,
MARIA PAZ REYES SILVA, FRANCISCA
ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES
ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN
BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES,
ISABEL COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO
LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA
GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, PEDRO FLEMINO
PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL
MARIA NOGUES FLORES, JACINTA PAREDES
LATA, JULIAN PUERTO PINO, JOSE MARIA
SANCHEZ GARCIA, ANGEL LUIS SERRANO PEREZ,
JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO Y ROSARIO
GRANJO FRAGOSO.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día veintidós de junio
de dos mil uno, se reunieron en esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
señor Alcalde en funciones, Don José
Antellano Palencia, y asistidos de mí,
el Secretario de la Asamblea, los señores

Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente remite a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FONDO SOLIDARIO".-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de El Carrascalejo, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario" para el año 2004.

La Asamblea de Vecinos acordó por unanimidad lo siguiente:
PRIMERO.- Aprobar el citado convenio de colaboración cuyas cláusulas son las siguientes:
REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, Don Manuel Amigo Mateos, en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que, por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, y autorizado, de conformidad con el artículo 25.9 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la firma del presente Convenio, en su sesión del día 29 de mayo de 2001.

De otra parte, en virtud del artículo 21. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de El Carrascalejo, debidamente autorizado para el presente acto por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación Municipal, a efectos de suscribir el Convenio Administrativo correspondiente a la distribución del Fondo Solidario para el año 2001, en la cuantía de UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (1.646.138) PESETAS.

Todas las partes mencionadas se reconocen mutuamente la capacidad para otorgar el presente Convenio, y en su virtud:

EXPONEN

Primero.-

Que la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001 (O.O.E. extraordinario Nº 1 de 21.12.00), mantiene la línea denominada "Fondo Solidario", para actuación en zonas desfavorecidas de nuestra región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la causa que motivó la creación del citado Fondo Solidario, es explícitamente reconocida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1991, de presupuestos para 1992, por cuanto se concebía como objetivo prioritario el de corregir los desequilibrios económicos territoriales; y en la medida que así se sigue concebendo, se justifica el mantenimiento del mismo.

Segundo.-

La especial relevancia de dicha línea de actuación se argumenta en la propia situación de la realidad social y en el esfuerzo que se debe ejercer, inexcusablemente, para que las zonas desfavorecidas de la región se potencien y desarrollen en todos los aspectos. De ahí, que, a juicio del Consejo de Gobierno sea necesario, con base en una política social redistributiva, que sobre dichas zonas comprendidas en las Entidades Locales Menores y los

Municipios de menos de 750 habitantes, que en ediciones anteriores nunca fueron beneficiarios de tal fondo, se incrementa la ayuda económica por parte de la Junta de Extremadura con el proyecto mencionado y, asimismo, en una acción conjunta con los Entes Locales comprendidos en dichas demarcaciones poblacionales, se busque la aceleración de su desarrollo, de forma que se logre desterrar las diferencias con otras zonas de nuestro ámbito regional, y con ello, se consiga un armónico y global desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero.-

Asimismo, es necesario que las Corporaciones Municipales beneficiarias se esfuercen en la acción de conjunto que se pretende con la firma del presente Convenio, por cuanto las acciones que requieren un especial sacrificio y también deben aunar las potencialidades individuales en la solidaridad del conjunto, y canalizar en proyectos ágiles y uniformes el esfuerzo común de la sociedad extremeña.

Cuarto.-

y en la consideración que la posibilidad jurídica de realización del presente Convenio viene contemplada por el ordenamiento jurídico, a tenor del artículo 25.9, en relación con el artículo 8.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como

de conformidad con el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en representación de la misma, y los Sres. Alcaldes- Presidentes, en representación de los Municipios y Entidades Locales Menores reseñados, acuerdan y convienen, por medio del presente, formalizar este convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.-

El objeto del presente Convenio es la ejecución de la línea "Fondo Solidario" para actuación en las Entidades Locales Menores y los Municipios de menos de 750 habitantes, que en ediciones anteriores nunca fueron beneficiarios de tal fondo, presupuestada en la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001, con el fin de corregir los desequilibrios económicos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma e incentivar el desarrollo, en todas sus facetas, de las zonas reseñadas.

Segunda.-

La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, se hará cargo de la financiación económica de dicho proyecto por una dotación económica de

TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000)
DE PESETAS con imputación a la
aplicación presupuestaria del estado de
gastos 10.01.124 A 760.00, código de proyecto
2000.10.01.0023.00, y con arreglo a la
siguiente distribución:

- 1.- 40% lineal para todos los municipios
beneficiarios.
- 2.- 40% por el número de habitantes de
cada pueblo.
- 3.- 20% por el número de parados de
cada municipio.

Para el cumplimiento de la obligación
concertada, se ha efectuado la oportuna
retención del crédito conforme a las
prescripciones normativas de aplicación, siendo
la asignación correspondiente al Municipio
o Entidad Local Menor firmante, la que
se indica en el encabezamiento.

Tercera.-

Los Municipios y Entidades Locales
Menores comprendidos en el ámbito del
presente Convenio se comprometen, fehacientemente,
a destinar las cantidades económicas
que individualizadamente les correspondan,
conforme a los criterios expuestos en el
punto anterior, a operaciones de capital
del estado de gastos de sus respectivos
Presupuestos Generales Municipales del
presente ejercicio económico, con el fin
de impulsar en programas concretos de
actuación el desarrollo económico en su
término municipal.

Cuarta. -

El abono de las cantidades que correspondan a cada uno de los Entes Locales firmantes del Convenio, se efectuará por trimestres naturales de acuerdo con los porcentajes establecidos.

La materialización del pago se realizará en la Entidad Financiera y número de cuenta que designe al efecto, por parte de la Corporación Local correspondiente.

Por parte del Secretario - Interventor de las distintas Corporaciones Municipales se certificará el efectivo abono en cuenta y su cargo e imputación a los Presupuestos Generales de dichos Municipios y Entidades Locales Menores, debiéndose remitir a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a través de la Secretaría General Técnica, la certificación que acredite los extremos de la presente estipulación.

Quinta. - Tanto la Junta de Extremadura como los diferentes Municipios y Entidades Locales Menores firmantes, se comprometen a resolver, en primera instancia, de mutuo acuerdo, las diferencias que resulten de la interpretación y aplicación del presente Convenio o de los posibles Acuerdos particulares derivados del mismo.

Ello no obstante, será causa de resolución de éste el incumplimiento de las estipulaciones acordadas.

A todos los efectos que procedan, el Convenio o sus posteriores Acuerdos tienen carácter administrativo.

Sexta.-

No obstante lo dispuesto en la publicación cuarta y en la consideración de lo avanzado del año en curso, por parte de la Junta de Extremadura y has la firma del presente Convenio, se abonarán los dos primeros trimestres del total global correspondiente a cada una de las Corporaciones.

Septima.-

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, produciendo todos los efectos que del mismo se derivan.

La duración será la que corresponde al presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde para la firma del mismo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será remitida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPON-
DIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2001.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

MARIA PINO QUINTANA, ANA ANTILLANO SAEZ,
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ, RUFINA SAEZ
GARCIA, JULIAN PUERTO LOPEZ, FRANCISCO
GALLEGO SANCHEZ Y TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑ JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOFENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
BENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR LAZARO
ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO ANTILLANO, ROSA
MARIA HIDALGO GARCIA Y ROGELIO ANTILLANO
ESTEVEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS UICEO, ERNESTO MONTERO LOTANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NEMESIO
MORENO PRIETO Y MARTA ANTILLANO PALENCIA.

ELECTORES NO PRESENTES NI
REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, ANDRES NAVARRO DEL
CASTILLO, CIPRIANO DUQUE CASERO, ANGELA
CASTRO BENITEZ, MARIA PAT REYES SILVA,
FRANCISCA ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS
ANGELES ANTILLANO CASTRO, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, JOAQUIN BOHOYO
FUENTES, JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL
COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ,
JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA
GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, PEDRO MERINO
PEÑA, ERNESTO MOSQUERA MULLER, ISABEL MARIA
NOGUES TORALES, JACINTA PAREDES LAMA, JULIAN
PUERTO PINO, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA,
ANGEL LUIS SERRANO PEREZ, JUAN LUIS TOLEDANO
GRANJO Y ROSARIO GRANJO FRAGOSO.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo las
doce horas del día veis de octubre de
dos mil uno, se reunieron en esta Casa
Consestoral, bajo la Presidencia del señor
Alcalde en funciones, Don José Antillano
Palencia, y asistidos de mí, El Secre-
tario de la Asamblea, los señores
Electores que arriba se relacionan,

con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 2001.-

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente fueron conocidas por los miembros de la Asamblea.

La Asamblea, acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, su Base de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente, si no

hubiera reclamaciones durante el período de exposición al público, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2001 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos derechos	484.000
3	Tasas y otros ingresos	600.000
4	Transferencias corrientes	7.880.001
7	Transferencias capital	2.846.138
	TOTAL INGRESOS	11.890.139

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	5.160.300
2	Gastos bienes y servicios	3.465.000
4	Transferencias corrientes	418.701
6	Inversiones reales	2.846.138
	TOTAL GASTOS	11.890.139

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del endecado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS,
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO, CORRESPONDIENTE
A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
22 DE DICIEMBRE DE 2001.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

JOAQUIN BOHOYO FUENTES, JULIAN PUERTO LOPEZ,
ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES, ANGEL LUIS
SERRANO PEREZ, ANA ANTILLANO SAEZ, JOSE
MANUEL ANTILLANO SAEZ Y RUFINA SAEZ GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOTENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANORES
TIENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHEO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, ROSELLO
ANTILLANO ESTEVEZ, Y TOMAS PINO DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO TENTERO LAZARO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NEMESIO
MORENO PRIETO, MARTA ANTILLANO PALENCIA,
MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA,

ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO,
JULIAN PUERTO LOPEZ, PRESENTACION
PINO DUQUE, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO,
MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO, Y
ERNESTO MOSQUERA MULLER.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ
REYES SILVA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL
COLLADO GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ,
JOSE MANUEL DELGADO LOPEZ, EVA MARIA
GRANJO FRAGOSO, JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO,
MARIA TERESA GRANJO MOLINA, PEDRO FIERINO
PEÑA, ISABEL MARIA NOGUES FLORES, JACINTA
FAREDES LAMA, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA,
JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO
FRAGOSO Y FRANCISCO GALLEGO SAEZ.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día veintidos de
diciembre de dos mil uno, se reunieron
en esta Casa Consistorial, bajo la
presidencia del señor Alcalde en funciones,
Don José Antellano Palencia, y asistido
de mí, el Secretario de la Asamblea,
los señores Electores que arriba se

relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mi, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

COMPROMISO DE APORTACION AL PRODER II Y LEADER PLUS.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mi, el Secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de ADECOM - LACARA, por el que se solicitaba un compromiso de la Asamblea de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a los programas PRODER II y LEADER PLUS.

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adquirir el compromiso de aportar el 5'470% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal (PRODER II), presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECORI - LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

- Adquirir el compromiso de aportar el 6'65% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación del Programa Comarcal (Leader Plus) presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECORI - LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

El señor Presidente informa a los señores reunidos de los documentos que forman las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas por don Juan Antonio López Galíndez, doña Carmen Gao Iranto, don José Miguel Salinas Alcaraz y don Antonio Blasco R. De Flora.

La Asamblea de Vecinos, a la vista de la citada documentación y del informe de la Secretaría, acordó por unanimidad aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE
VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO,
CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2002.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

ANA ANTILLANO SAET Y RUFINA SAET GARCIA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR DON
JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILORIENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAET, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
MENDEZ ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO
LAZARO ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO
GARCIA, ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ, TOMAS
PINO DUQUE Y JOSE MANUEL ANTILLANO SAET.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAET GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NEMESIO FLORENO PRIETO, MARTA ANTILLANO
PALENCIA, MARIA DEL CARMEN ANTILLANO
PALENCIA, ANDRES NAVARRO DEL CASTILLO,
JULIAN PUERTO LOPEZ, PRESENTACION PINO

DUQUE, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO,
MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO,
ERNESTO MOSQUERA MULLER Y JULIAN
PUERTO LOPEZ.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:
ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAT
REYES SILVA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
JOSE ANGEL BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO
GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL
DELGADO LOPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO,
JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA
GRANJO MOLINA, PEDRO MERINO PEÑA,
ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA
PAREDES LAMA, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA,
JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO
FRAGOSO, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, JOAQUIN
BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO
FUENTES Y ANGEL LUIS SERRANO PEREZ.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar de El Carrascalejo, siendo
las doce horas y treinta minutos del
dia diez y seis de febrero de dos mil
dos, se reunieron en esta Casa Con-
sejoral, bajo la Presidencia del señor
Alcalde en funciones, Don José Antillano
Palencia, y asistidos de mí, el Secretario

de la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

PLAN LOCAL DE 2002 Y LOCAL O GENERAL DE 2003.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos de un escrito de la Diputación de Badajoz, por el que se solicitaba del Ayuntamiento que fijara las prioridades a incluir en el Plan Local de 2002 y en el Plan Local o General de 2003.

El Pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de la obra de urbanización de la plaza de la Rinconada en el Plan Local del 2002, con un presupuesto de 9.465,94 euros, solicitando la gestión de la obra para que se realice por este Ayuntamiento con medios propios o se adjudique directamente por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la inclusión de la obra de pavimentación del acceso a la población en el Plan Local o General de 2003, con un presupuesto de 13.222,27 euros, solicitando la gestión de la obra para que se realice por este Ayuntamiento con medios propios o se adjudique por este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE
VECINOS, REGIMEN DE CONCEJO
ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2002.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

ANA ANTILLANO SAEZ, RUFINA SAEZ GARCIA, JOSE
MANUEL ANTILLANO SAEZ Y MARIA PINO QUINTANA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILORINA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
FLORENTE ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHO BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA,
ROGELIO ANTILLANO ESTEVEZ Y TOMAS PINO
DUQUE.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DOÑA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO FLORENTE LOZANO,
HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA DIAZ
ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE, NERESIO
FLORENTE PRIETO, MARTA ANTILLANO PALENCIA,
MARIA DEL CARMEN ANTILLANO PALENCIA,
JULIAN PUERTO LOPEZ, PRESENTACION PINO

DUQUE, FRANCISCA ANTILLANO CASTRO,
MARIA DE LOS ANGELES ANTILLANO CASTRO,
ERNESTO MOSQUERA ROLLER Y JULIAN
FUERTO LOPEZ.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:
ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, CIPRIANO DUQUE CASERO,
ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAZ REYES
SILVA, ALFONSO BOHOYO FUENTES, JOSE ANGEL
BOHOYO FUENTES, ISABEL COLLADO GONZALEZ,
DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL DELGADO
LOPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO, JUAN
CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TEREJA
GRANJO MOLINA, PEDRO MERINO PEÑA,
ISABEL MARIA NOGUES MORALES, JACINTA
PAREDES LARIA, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA,
JUAN LUIS TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO
FRAGOSO, FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ,
JOAQUIN BOHOYO FUENTES, ISABEL MARIA
BOHOYO FUENTES Y ANGEL LUIS SERRANO
PEREZ.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas y treinta minutos del
dia seis de abril de dos mil dos, se
reunieron en esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del señor Alcalde en
funciones, Don José Antillano Palencia,
y asistidos de mí, el Secretario de

la Asamblea, los señores Electores que arriba se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Vecinos, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

CUENTA GENERAL Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2001.-

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, la Asamblea ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto, de Operaciones no Presupuestarias y de Patrimonio del

año 2001, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que le justifican, así como la Liquidación del Presupuesto aprobado por el señor Alcalde.

Examinados dichos documentos, la Asamblea acordó por unanimidad aprobar la referida Cuenta, debiendo remeterse, para su fiscalización, al Tribunal de Cuentas del Reino y publicarse por plato reglamentario, entendiéndose definitivamente aprobada si no se produjeran reclamaciones.

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 7.200 EUROS PARA LA ELECTRIFICACION DE LAS CALLES GENERAL TOLA, MERIDA, PONTONES, CAMINO VIEJO, Y CHARCA, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS PARA SU EJECUCION.-

Por la Presidencia se informa de una memoria redactada por el Técnico Municipal, por la que se solicitaba al Presidente de la Junta de Extremadura una subvención para la mejora del alumbrado público de las calles de la localidad.

La Asamblea acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 7.200 euros, para financiar dicha obra.

2.º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra se adjudicaba la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como conseguir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.-

Por la Presidencia se propone a la Asamblea el cambio de denominación de la calle General Rola, así como fijar los nombres de las calles de nueva apertura y de la plaza y el parque de la localidad.

La Asamblea acordó por unanimidad cambiar la denominación de la calle General Rola por la de calle Extremadura, denominar las calles de nueva apertura como calle Ruta de la Plata y calle Camino de Santiago y nombrar la plaza y el parque de la localidad

como plata de España y parque de la Reconada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

ACTA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS
REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO,
CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2002.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

JOSE ANTILLANO PALENCIA

ELECTORES PRESENTES:

ANA ANTILLANO SAEZ, RUFINA SAEZ GARCIA,
MARTA ANTILLANO PALENCIA, MARIA DEL CARMEN
ANTILLANO PALENCIA Y MARIA PINO QUINTANA.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DON JOSE ANTILLANO PALENCIA:

AGUSTIN ANTILLANO VARGAS, FILOMENA ANTILLANO
VARGAS, PETRA DUQUE CORTES, MARTA ANTILLANO
SAEZ, MANUELA ANTILLANO PALENCIA, ANDRES
RENDET ORTIZ, MARIA DEL PILAR ANTILLANO
PALENCIA, JUAN LANCHE BORREGUERO, MARIA
DEL PILAR LAZARO ANTILLANO, HIPOLITO LAZARO
ANTILLANO, ROSA MARIA HIDALGO GARCIA, ROGELIO
ANTILLANO ESTEVEZ, TOMAS PINO DUQUE Y
JOSE MANUEL ANTILLANO SAEZ.

ELECTORES NO PRESENTES REPRESENTADOS POR
DONA RUFINA SAEZ GARCIA:

MARIA VARGAS VICEO, ERNESTO MONTERO
LOZANO, HIPOLITO LAZARO DIAZ, INMACULADA
DIAZ ANTILLANO, MARIA PINO DUQUE,
NEMESIO MORENO PRIETO, JULIAN PUERTO
LOPEZ, PRESENTACION PINO DUQUE, FRANCISCA

ANTILLANO CASTRO, MARIA DE LOS ANGELES
ANTILLANO CASTRO, ERNESTO MOSQUERA MULLER,
Y JULIAN PUERTO LOPEZ.

ELECTORES NO PRESENTES NI REPRESENTADOS:

ANTONIO GALLEGO HOLGUIN, CONSUELO HOLGUIN
GALLEGO, AGUSTIN REYES SILVA, MARIA TERESA
TOLEDANO GRANJO, JULIAN MOLINA RODRIGUEZ,
AGUSTIN DUQUE CASERO, CIPRIANO DUQUE
CASERO, ANGELA CASTRO BENITEZ, MARIA PAT
REYES SILVA, ALFONSO BOHOYO FUENTES,
JOSE ANGEL BOHOYO, FUENTES, ISABEL COLLADO
GONZALEZ, DAVID DELGADO LOPEZ, JOSE MANUEL
DELGADO LOPEZ, EVA MARIA GRANJO FRAGOSO,
JUAN CARLOS GRANJO FRAGOSO, MARIA TERESA
GRANJO MOLINA, PEDRO MERINO PEÑA, ISABEL
MARIA NOGUES MORALES, JACINTA PAREDES
LARA, JOSE MARIA SANCHEZ GARCIA, JUAN LUIS
TOLEDANO GRANJO, ROSARIO GRANJO FRAGOSO,
FRANCISCO GALLEGO SANCHEZ, JOAQUIN BOHOYO
FUENTES, ISABEL MARIA BOHOYO FUENTES
Y ANGEL LUIS SERRANO PEREZ.

SECRETARIO:

JOSE BARRERO CAMPOS

En el lugar del Carrascalejo, siendo
las doce horas del día ocho de junio
de dos mil dos, se reunieron en esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del
señor Alcalde en funciones, Don José
Antellano Palencia, y asistidos de mí,
el Secretario de la Asamblea de Vecinos,
para la que han sido previa y

reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 111, de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

El Señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para dar lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Tras la lectura, el señor Presidente somete a la aprobación de la Asamblea el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, acordando aprobarlo por unanimidad.

ADQUISICION DEL CAMION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El señor Presidente me concede la palabra a mí, el Secretario, para informar a los señores reunidos del contenido de una carta de la Diputación de Badajoz, en la que se reseñaba la presentación de un programa de renovación de la flota de camiones para recogida de residuos sólidos a los fondos de cohesión, indicando que del coste total del camión que nos tenían asignado tendríamos que aportar las localidades agrupadas para la prestación del servicio, esto es, Merandilla, Aljucén, El Carrascalejo,

San Pedro de Mérida y Trujellanos, el 20 por ciento del total, en función al número de habitantes de cada localidad.

La Asamblea acordó por unanimidad aprobar el citado programa para la renovación del convenio de basuras de la agrupación y la financiación propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

CIERRE.-

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del endecado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-











